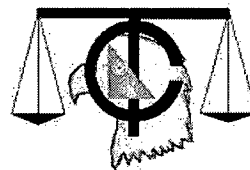
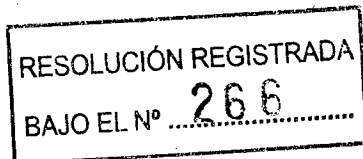




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 25 OCT 2017

VISTO: La Nota Interna Nº 2322/17, LETRA: TCP- SC, Ref: "PLANIFICACIÓN AUDITORÍAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Interna mencionada en el Visto, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN y el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS elevaron a la Vocalía de Auditoría la planificación que la Secretaría Contable ha llevado a cabo con el objeto de efectuar la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno en diversos organismos que componen la Administración Pública Provincial.

Que la misma expresa: " ... I- INTRODUCCIÓN:

Con el objeto de definir la planificación aludida fue necesario la elaboración del contenido del Manual de Evaluación del Sistema de Control Interno, para lo cual se han llevado adelante, dos reuniones de planificación y capacitación con los Auditores Fiscales que estarán a cargo de dichos trabajos, los días 02/10/17 y 05/10/17, (cuyas copias de Actas de Reunión se agregan a la presente). Las mismas fueron coordinadas por el equipo de trabajo de esta Secretaría Contable siendo los Auditores Fiscales C.P. Juan Pablo OTAÑEZ y C.P. Lisandro CAPANNA, quienes a solicitud de esta Secretaría Contable, compartieron su experiencia en la implementación del mismo, en el marco de la Auditoría de la D.P.O.S.S.

[Handwritten signature and initials]

Como producto de la aplicación de dicho manual, se emitirá un informe estándar que describa el funcionamiento del Sistema de Control Interno, con el objetivo de brindar a los auditores fiscales, un mejor y más acabado conocimiento del respectivo organismo.

Por lo expuesto, se adjunta a la presente planificación el Manual de Evaluación del Sistema de Control Interno el cual contiene en el acápite final el modelo de Informe normalizado y estandarizado que deberán presentar los Auditores Fiscales como culminación de las tareas. Asimismo se incluyen como Anexos, los respectivos modelos de cuestionarios a ser aplicados.

II – NORMATIVA APLICABLE:

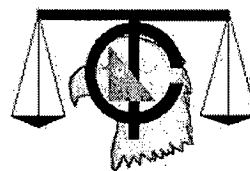
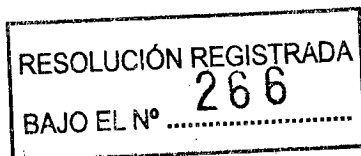
Cabe destacar que la mencionada labor se efectuará de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario N° 299/2002, Resolución Plenaria N° 243/2005, Resolución Plenaria N° 15/2002, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E., y surge también de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 158/17, relativo al análisis de las cuentas de inversión del año 2016, consolidadas en el Informe Contable N.º 253/17, en el que se sugirió la realización de la Auditoría de la Evaluación del Sistema de Control Interno.

Asimismo, para el desarrollo del Manual, se ha adoptado el modelo conceptual del Informe C.O.S.O. “Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission”, adoptadas en el Sector Público Nacional a través de la Resolución SIGEN N.º 172/2014, el cual se ha constituido como el modelo de referencia internacional para diseñar, implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad.

El marco conceptual C.O.S.O. se estructura en 5 componentes y 17 principios del Control Interno, que pueden aplicarse en todas las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

organizaciones de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño, de modo de lograr un sistema de control interno efectivo.

III – OBJETIVOS:

Como primera consideración, cabe resaltar que la estructura de Control Interno, incluye al conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos planificados por el organismo auditado.

Los objetivos principales del presente trabajo consisten en examinar y evaluar el sistema de control interno de los distintos organismos, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas.

Asimismo los organismos deben dar cumplimiento a las normas legales que obligan al sistema de control interno a ser una herramienta para coadyuvar al logro de los objetivos institucionales, mediante la evaluación de los mecanismos de identificación, medición y prevención de riesgos, incorporados a los distintos procesos de un ente.

El presente trabajo constituye un instrumento para facilitar la tarea de control y convertirla en una función de apoyo a toda la organización, que facilite la toma de decisiones y la mejora de la gestión, con el fin de reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

En resumen los objetivos perseguidos son:

- Disminuir los riesgos del control externo, lo que se traduce en mitigar las limitaciones al realizar el análisis de la cuenta general del ejercicio y de todo otro tipo de control que se lleve a cabo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- *Procurar que el sistema de control interno, cumpla el rol establecido por Ley Provincial N° 495, Título VI – Del Sistema De Control Interno.*
- *Agregar valor al trabajo desarrollado en las tareas de este órgano de control externo.*

IV – DISTRIBUCIÓN DE TAREAS:

En atención a las tareas de programación efectuadas por esta Secretaría Contable, se planifica dar inicio a la mismas a la mayor brevedad posible y comenzando por los organismos y con los auditores fiscales que se detallan a continuación:

- *DPE – C.P. Juan Pablo OTAÑEZ y C.P. Lisandro CAPANNA*
- *IN.FUE.TUR. - C.P. Valeria ROLÓN*
- *D.P.P. - C.P. FUENTES IBARRA*
- *OSPTF – C.P. Daniel MALDONES*
- *I.P.V. - C.P. Mauricio IRIGOITIA y C.P. José L. CASTELLUCCI*
- *I.P.R.A. - C.P. Facundo PALOPOLI*
- *P.E.P. - C.P. María P. PARDO y C.P. Leonardo BARBOZA*

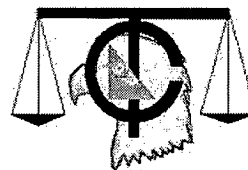
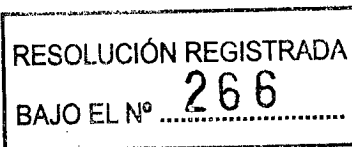
Dejando para una segunda etapa, la realización de la auditoría en los restantes organismos controlados, en atención a la disponibilidad de recursos humanos.

V.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES

Se eleva lo actuado para su aprobación, sugiriéndose que la fecha de vencimiento para la culminación y entrega de los informes finales por parte de los Auditores Fiscales designados sea el 15/12/2017, sin que se prevea la presentación de informes parciales. Solicitando, a su vez la aprobación del Manual de Evaluación del Sistema de Control Interno que compone las normas para el trabajo, los anexos correspondientes y el informe estandarizado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Asimismo, considero necesario notificar a las autoridades de los organismos antes mencionados a los efectos de que tomen conocimiento del inicio de la presente auditoría ...".

Que al respecto reconocida doctrina sostiene que: "... Sin perjuicio de analizar más adelante el sistema de la ley 24.156, cabe resaltar el principio contenido en el art. 101 que determina que 'la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo nacional será responsable del mantenimiento de un adecuado sistema de control interno'.

En el marco de sus atribuciones, la SIGEN fue regulando el modelo de este control siguiendo los esquemas que inspiraron la ley.

En el año 2014 aprobó las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional, que recepta las directivas del Informe COSO 2013 - que reemplazó al creado en 1992-, incluyendo objetivos y principios aplicables a toda organización pública bajo su competencia.

Se partió de dos ópticas: una definición de control interno que fuera aceptada como un marco común, y el diseño de una estructura que facilitara la evaluación de cualquier sistema en toda organización.

El control interno es caracterizado como un proceso integrado a los procesos básicos de planificación, ejecución y supervisión, y no a un conjunto de mecanismos burocráticos añadidos a ellos, efectuado por el consejo de la administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de objetivos incluidos en las siguientes categorías: a) eficacia y eficiencia de las operaciones; b) confiabilidad de la información financiera, y c) cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Este enfoque desplazó la idea del control interno contable, para ubicarse en un plano integrador, aglutinante de todas las modalidades de control interno.

Configurado como un proceso, presupone lo siguiente:

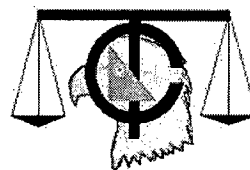
- a) Se trata de un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo.*
- b) Lo ejercen las personas que actúan en todos los niveles, no se trata solamente de manuales de organización y procedimientos.*
- c) Sólo puede aportar un grado de seguridad razonable, no la seguridad total, a la conducción.*
- d) Está pensado para facilitar la consecución de objetivos en una o más de las categorías señaladas, las que, al mismo tiempo, suelen tener puntos en común.*

El logro de sus objetivos se alcanza mediante la conformación de cinco componentes interrelacionados, que serán los mismos para todas las organizaciones (públicas o privadas):

- 1) Ambiente de control. Son los valores y filosofía de la organización y tiene influencia directa en el personal y su visión respecto al control.*
- 2) Evaluación de riesgos. Consiste en la identificación y el análisis de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos de la organización; ello tiene utilidad para determinar la forma en que aquéllos deben ser gestionados.*
- 3) Actividades de control. Son las acciones, políticas, normas y procedimientos que permiten a la dirección manejar y afrontar los riesgos identificados.*
- 4) Información y comunicación. Constituyen los medios y sistemas mediante los cuales el personal de la entidad capta e intercambia la información necesaria para desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones.*
- 5) Supervisión y monitoreo. Es un proceso para verificar el desarrollo y desempeño del sistema de control interno en el transcurso del tiempo. Es decir, evalúa la calidad del control interno en el tiempo.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

El mencionado informe COSO 2013 tuvo por objeto ayudar a las organizaciones a diseñar y poner en práctica este tipo de control, ampliando su aplicación y aclarando los requisitos para lograr un control interno efectivo.

Específicamente, la pretensión un aumento de la agilidad de los sistemas de gestión de riesgos para adaptarse a lo entornos y a los rápidos cambios, una mayor confianza en la eliminación de riesgos y consecución de objetivos, y claridad en cuanto a la información y comunicación. Se trata de proveer un enfoque integral y herramientas para la implementación de un sistema de control interno efectivo y en pro de la mejora continua, y con ello reducir a un nivel aceptable el riesgo de no alcanzar un objetivo de la entidad.

Se parte de los cinco componentes originarios antes mencionado, y se formalizan diecisiete principios, a implementar por la Administración, y que son incorporados por la SIGEN en sus Normas Generales de Control Interno.

Por el significado que adquieren tales principios en el contexto de la gestión actual, merita ser mencionados.

- a) Ambiente de control. Principio 1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos. Principio 2: El consejo de administración ejerce su responsabilidad de supervisión del control interno. Principio 3: Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades. Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes. Principio 5: Retiene a personal de confianza y comprometido con las responsabilidades de control interno.
- b) Evaluación de riesgos. Principio 6: Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos. Principio 7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar. Principio 8: Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Principio 9: Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.

c) Actividades de control. Principio 10: Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables. Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos. Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.

d) Información y comunicación. Principio 13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno. Principio 14: Se comunican internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno. Principio 15: Se comunican externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.

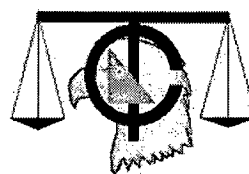
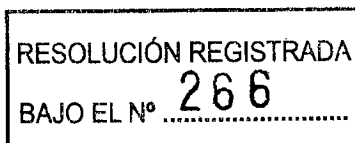
e) Actividades de monitoreo. Principio 16: Se llevan a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando. Principio 17: se evalúan y comunican oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.

La completa definición que brindan los últimos informes COSO y los diecisiete principios que se incorporan, muestran que este control puede ser llevado a cabo en forma previa, concomitante y posterior ...” (IVANEGA, Miriam M., Control Público, 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Astrea, 2016, p. 133 a 137).

Que los suscriptos comparten la Planificación de las Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno delineada en la Nota Interna N° 2322/17 LETRA: TCP- SC conjuntamente con el Manual de Evaluación del Sistema de Control Interno y el modelo de informe estandarizado, que se



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

acompaña, correspondiendo aprobar el mismo, notificar a las autoridades de los organismos mencionados, a los efectos de que tomen conocimiento del inicio de la presente auditoría y designar a los equipos de trabajo que la llevarán a cabo.

Que el Cuerpo Plenario se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 166 inc. 3) de la Constitución Provincial y lo previsto en los artículos 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el inicio de *"las Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno"*. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Planificación Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno delineado en la Nota Interna N° 2322/17 LETRA: TCP- SC conjuntamente con el Manual de Evaluación y el Informe estandarizado, que se agregan a la presente como Anexo I y Anexo II respectivamente. Ello, de conformidad a las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 - "Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales"-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 - "Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial"-, la Resolución Técnica N° 37 F.A.C.P.C.E., en cuanto resulten de aplicación a la presente y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar las auditorías aprobadas según el siguiente detalle: Poder Ejecutivo Provincial: C.P. María P. PARDO y C.P. Leonardo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

BARBOZA; Dirección Provincial de Energía: C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y C.P. Lisandro CAPANNA; Instituto Fuegoño de Turismo: C.P. Valeria ROLÓN; Dirección Provincial de Puertos: C.P. Marco FUENTES IBARRA; Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego: C.P. Daniel MALDONES; Instituto Provincial de la Vivienda: C.P. Mauricio IRIGOITIA y C.P. José L. CASTELLUCCI e Instituto Provincial de Regulación de Apuestas : C.P. Facundo PALOPOLI, autorizándolos a constituirse en el organismo a auditar, pudiendo solicitar toda la información administrativa y judicial que por la planificación de la Auditoría proceda requerir.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el Informe Final y las Conclusiones de las respectivas Auditorías deberán ser elevados a la Secretaría Contable el día 15 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 5º.- Notificar con copia certificada de la presente a los titulares de los siguientes organismos: Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Provincial de Energía, Instituto Fuegoño de Turismo, Dirección Provincial de Puertos, Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Instituto Provincial de la Vivienda e Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y por su intermedio a sus Auditores Internos.

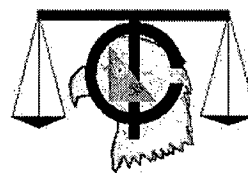
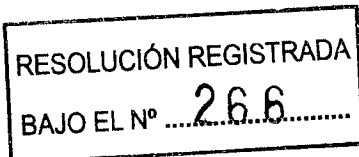
ARTÍCULO 6º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Contadora General de la Provincia, C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS.

ARTÍCULO 7º.- Disponer por Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros la apertura de las actuaciones por cada una de las auditorías.

ARTÍCULO 8º.- Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. David BEHRENS y por su intermedio a los Auditores Fiscales: C.P. María P. PARDO, C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, C.P. Lisandro



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

CAPANNA, C.P. Valeria ROLÓN, C.P. Marco FUENTES IBARRA, C.P.
Daniel MALDONES, C.P. Mauricio IRIGOITIA, C.P. José L. CASTELLUCCI
y C.P. Facundo PALOPOLI, con remisión de las actuaciones aperturadas.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 266 /2017.-

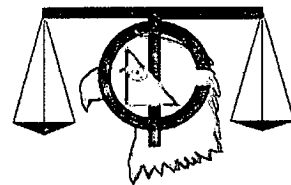
CPN **Hugo Sebastián PANI**
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. **Julio DEL VAL**
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

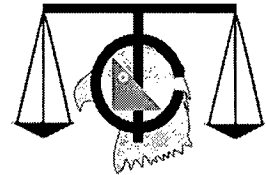
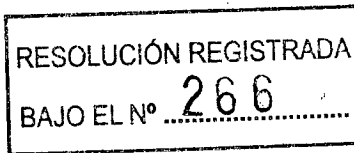
ANEXO I

MANUAL DE EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

**Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

MANUAL DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I - Objetivo de la Guía

El objetivo de la presente guía consiste en orientar el desarrollo de las actividades de los auditores fiscales y revisores de cuenta, brindándoles las herramientas necesarias para la realización de un diagnóstico sobre la evaluación del Sistema de Control interno de las organizaciones gubernamentales sobre las que actúan o controlan.

Esta guía apunta a lograr que:

- Conozca qué herramientas existen para evaluar el control interno.
- La metodología utilizada según el Informe COSO.
- Que realice una programación adecuada a fin de desarrollar el diagnóstico sobre la evaluación del Sistema de Control Interno en sus ámbitos de incumbencia.
- Que ejecute oportuna y pertinentemente el diagnóstico.
- Que plasme adecuadamente los hallazgos obtenidos.

II - Definición del Sistema de Control Interno: COSO

El **sistema de control interno** es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, que incluye las actitudes de las autoridades, directivos y el personal, organizadas e instituidas en cada Organismo.

Asimismo, el **Control Interno** es un proceso integral llevado a cabo por la autoridad máxima de una organización, diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con las operaciones, los reportes y cumplimiento normativo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

III – Antecedentes normativos:

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur rige la Ley Provincial Nº 495 que establece y regula la Administración financiera para el sector público provincial e impulsa la implementación y mantenimiento del sistema de control interno.

a. Responsable

La Ley Provincial Nº495 de Administración financiera y sistemas de control del sector público de nuestra Provincia establece que el responsable de la implementación y el mantenimiento del sistema de control interno es la autoridad máxima de cada jurisdicción o entidad.

b. Auditor Interno:

Responsable de examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno establecido en las organizaciones públicas, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia.

c. Otros actores

Si bien la implementación de un Sistema de Control Interno es responsabilidad del titular del Organismo, y en alusión a la filosofía de la dirección, es quien debe comprometerse con su “montaje” dentro del Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todos los integrantes de una institución (Ministros, Secretarios, Directores, Jefes, Supervisiones, Coordinaciones, y todos los agentes involucrados). En ese sentido, todos los funcionarios y empleados producen o interactúan con información utilizada en el sistema de control interno, o bien ejecutan acciones de control específicas. Además, todo el personal es responsable de comunicar en forma ascendente, problemas en las operaciones, el incumplimiento del código de conducta -de existir-, la realización de acciones ilícitas u otras violaciones de políticas fijadas por la organización.

d. Los objetivos del Sistema de Control Interno

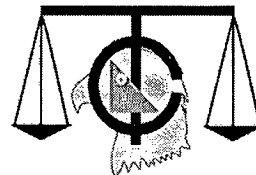
El control interno debe ser diseñado para proporcionar un grado de seguridad razonable que busque la consecución de los objetivos organizaciones referidos a:

1. **Las Operaciones:** promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones que realiza la organización. Incluye asimismo el cuidado y resguardo de los activos del Ente,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.

2. **Información o reportes:** asegurar la generación de información o reportes de manera confiable y oportuna.

3. **Cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.**

Estos objetivos están íntimamente relacionados con los objetivos de la Ley Provincial N° 495 de administración financiera, que en su artículo 4° establece:

"Artículo 4º.- Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deben tenerse presentes, principalmente para su interpretación y reglamentación, los siguientes:

... d) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de:

1 - Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.

2 - Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna.

3 - Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.

Esta responsabilidad se extiende al cumplimiento del requisito de contar con un personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia las tareas que se le asignen en el marco de esta Ley;..."

IV – La evaluación del Sistema de Control Interno

La Ley Provincial N° 495 establece que la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del sistema del control interno del sector público Provincial.

Dentro de sus funciones debemos destacar las siguientes:

- Dictar y aplicar normas de control interno, las que deberán ser coordinadas con el Tribunal de Cuentas de la Provincia (inc. a) artículo 99°);

- supervisar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, facilitando el desarrollo de las actividades del Tribunal de Cuentas de la Provincia (inc. e) artículo 99°);

Asimismo, dichas funciones serán desarrolladas operativamente por los auditores integrantes de las Unidades de Auditorías Internas de cada jurisdicción o entidades y en los organismos centralizados o descentralizados.

En este marco, y de acuerdo a la definición expuesta en el apartado III punto b, surge que la evaluación el Sistema de Control Interno se encuentra en cabeza del auditor interno, siendo su implementación y seguimiento responsabilidad de la máxima autoridad de la institución y de la Contaduría General en su carácter de organismo rector del sistema de control interno.

V - El Auditor Externo frente a la Evaluación del Sistema de Control Interno

Luego de haber expuesto el rol fundamental del Auditor Interno en la evaluación del sistema de Control interno, debemos analizar el porqué surge la necesidad de diagnosticar la evaluación del Sistema de Control Interno (S.C.I.) por parte del Auditor Externo.

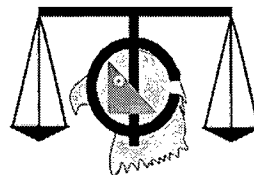
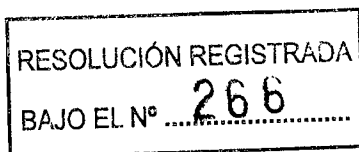
Diagnosticar el sistema de control interno conjuntamente con el conocimiento de la organización y la evaluación de los riesgos que la afectan, le brindará al Auditor Externo la base para el desarrollo de la auditoría, permitiéndole determinar los procedimientos de auditoría a aplicar, en qué momento y como se van a realizar.

El análisis preliminar que realice el auditor, independientemente del enfoque de auditoría, le permitirá conocer las características propias del ente, los procedimientos administrativos del mismo, sus operaciones, actividades, los riesgos inherentes, sus sistemas de información y la actitud de la máxima autoridad respecto los controles.

Es decir, que habiendo tomado conocimiento del ente auditado y realizado el diagnóstico del sistema de control interno, nos permitirá efectuar una adecuada planificación de nuestra labor, optimizando los tiempos y la aplicación de los recursos disponibles. Asimismo permitirá al auditor fiscal definir el enfoque de auditoría, realizando la evaluación de los riesgos de control y su significatividad, para luego determinar la cantidad y profundidad de los procedimientos a aplicar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Algunas de las técnicas más utilizadas para la evaluación del control interno son:

- Observación ocular
- Búsqueda de información en base de datos
- Revisión de programas, bases de datos y archivos
- Benchmarking
- Encuestas
- Entrevistas
- Cuestionarios
- Grupos de referencias
- Opinión especialistas
- Revisión de resultados de otras auditorías.
- Cursogramas o flujogramas

V- Aplicación metodológica del Informe COSO

Para el desarrollo de la presente guía, se ha adoptado el modelo conceptual del Informe C.O.S.O. "*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*", adoptadas en el sector público nacional a través de la Resolución SIGEN 172/2014, el cual se ha constituido como el modelo de referencia internacional para diseñar, implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad.

El marco conceptual C.O.S.O. se estructura en 5 componentes y 17 principios del Control Interno, que pueden aplicarse en todas las organizaciones de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño, de modo de lograr un Sistema de control interno efectivo.

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) debe ser evaluado por las autoridades de la institución, determinando si los objetivos básicos del sistema pueden ser alcanzados en forma eficaz, para lo cual deberán tener un grado razonable de seguridad de que:

- Se están alcanzando los **objetivos operaciones**, o tienen conciencia de la medida que éstos se están logrando;
- La **información** que brindan los sistemas son **confiables y oportuna**
- Se están cumpliendo las **leyes y regulaciones**.

Este nivel de seguridad es "razonable" y no absoluto ya que pueden producirse acontecimientos situaciones que redunden en que una organización no alcance sus objetivos (ej. si se aplica un deficiente

criterio profesional, malas decisiones, fallos humanos o errores, connivencia para eludir los controles, acontecimientos externos, etc.). En tal sentido, el control interno permite reducir a un nivel aceptable el riesgo de no alcanzar los objetivos, para lo cual es necesario implementar medidas alineadas con los 17 Principios -agrupados en cinco Componentes- que deben funcionar "de forma interrelacionada".

La implementación del control interno implica que cada uno de sus componentes estén aplicados a cada categoría esencial de la organización, convirtiéndose en un proceso integrado y dinámico permanente.

Como paso previo, cada entidad debe establecer los objetivos, políticas y estrategias relacionadas entre sí, con el fin de garantizar el desarrollo organizacional y el cumplimiento de las metas corporativas.

Componentes del Sistema de Control Interno.

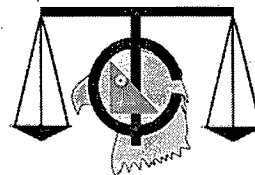
Dentro del marco integrado se identifican cinco elementos de control interno que se relacionan entre sí y son inherentes al estilo de gestión del Organismo. Los mismos son:

1. Ambiente de control.
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión



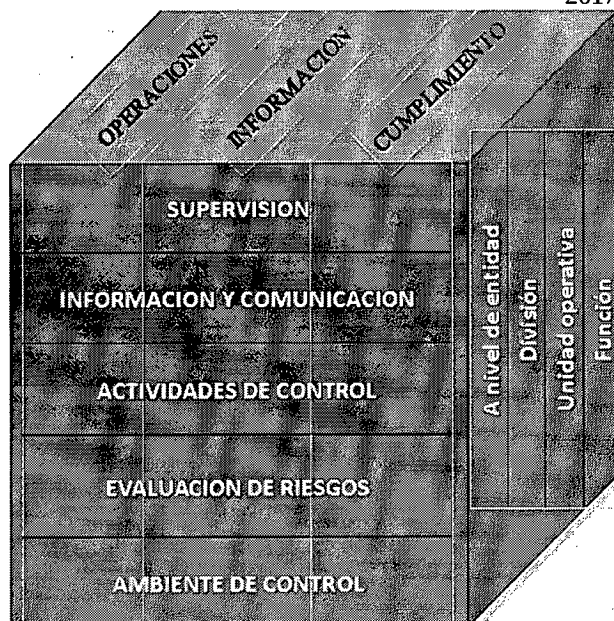
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"



1. Ambiente de Control

El Componente "Ambiente de control" se encuentra constituido por el conjunto de procesos, estándares y estructuras que proveen la base para la ejecución del control interno en la organización. El establecimiento de un ambiente de control, coadyuva a estimular e influenciar el desempeño del personal de la organización con respecto al cumplimiento de los objetivos del control interno. Abarca desde el estilo y conductas de las autoridades en la implantación del control interno, hasta la definición de las expectativas organizacionales respecto de los valores y estándares de conducta del personal.

Particularmente, abarca la integridad y valores éticos de la organización; los mecanismos para la supervisión por parte de las autoridades, la estructura organizacional -con la pertinente asignación de autoridad y responsabilidades-; el proceso para la incorporación, desarrollo y retención de personal competente; y la implementación de mecanismos de medición de desempeño, motivación y rendición de cuentas.

Principio 1: Integridad y valores éticos

La organización debe regirse por valores de ética e integridad, los cuales deben constar en los Valores Organizacionales, Códigos de Conducta, Políticas y Procedimientos, así como en planes y otros documentos internos, y deben reflejarse en las decisiones, acciones y comportamiento en todos los niveles de la organización.

1.1 Los valores y códigos de conducta deben ser definidos y comunicados apropiadamente a todos los agentes de la organización. En ese sentido, las autoridades superiores deben procurar la internalización de los valores, difundirlos y propiciar actividades de capacitación al respecto.

1.2 De igual forma, deben existir mecanismos para evaluar metódicamente la adhesión a los valores y la aplicación de los códigos de conducta establecidos, y para adoptar las medidas necesarias en caso de desvíos o incumplimientos.

Principio 2: Responsabilidades de supervisión

Las autoridades superiores y funcionarios responsables de la gestión deben propiciar el respeto por el principio de independencia -asegurando la ausencia de incompatibilidades y conflictos de intereses- y deben supervisar la implementación y funcionamiento del control interno.

2.1 La selección y designación de funcionarios debe realizarse mediante mecanismos transparentes que ponderen las competencias de cada puesto de trabajo, respetando -en particular para los puestos con altas responsabilidades sobre la gestión- el principio de independencia que evite incompatibilidades y conflictos de intereses, y busque asegurar objetividad en la toma de decisiones

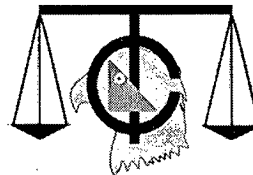
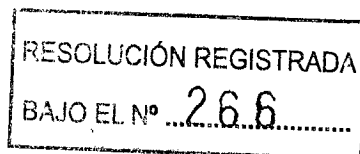
2.2 Las autoridades superiores deben propiciar la generación de información de gestión precisa y confiable, con indicadores y reportes completos y oportunos, de modo de poder realizar la supervisión de la gestión monitoreando el grado de cumplimiento de los objetivos.

2.3 La supervisión sobre la gestión que realizan las autoridades superiores, debe abarcar el diseño, implementación y funcionamiento del control interno en toda la organización.

La supervisión del control y la gestión debe enfocarse en las actividades organizacionales, el cumplimiento de las regulaciones aplicables y los riesgos, considerando lo que se espera de la organización por parte de las autoridades, los organismos de regulación y control, los ciudadanos destinatarios de los servicios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

de la organización, los empleados y la ciudadanía en general (Las expectativas).

2.4 En cada organismo deberá constituirse un Comité de Control integrado, al menos, por un funcionario del máximo nivel y el auditor interno titular. Su objetivo general es la vigilancia del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y el mejoramiento continuo del mismo.

Principio 3: Estructura, autoridad y responsabilidad

Se debe definir la estructura organizacional y se deben establecer los niveles de autoridad y de responsabilidad, que permitan generar las condiciones necesarias para el logro de los objetivos organizacionales.

3.1 Las autoridades superiores y/o directores deben establecer la estructura organizacional y los niveles de autoridad y de responsabilidad, para que se ejerzan apropiadamente las labores de planificación, ejecución, control y evaluación periódica de las actividades, buscando alcanzar los objetivos organizacionales.

3.2 La estructura organizativa debe institucionalizarse a través de un acto administrativo que contemple los siguientes anexos:

- Objetivos
- Organigrama
- Responsabilidad Primaria y Acciones
- Dotación

3.3 Cada empleado debe conocer cabalmente sus deberes y responsabilidades, relacionando sus tareas con los objetivos de la organización, de modo de poder rendir cuenta por los mismos.

3.4 La definición de la estructura organizativa y la asignación de autoridad y responsabilidad, debe respetar el criterio de separación de funciones, buscando evitar la concentración de responsabilidades en aquellos puestos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses.

3.5 Las definiciones de autoridad, responsabilidad y separación de funciones deben reflejarse en los permisos de acceso otorgados sobre los sistemas y tecnología de información.

Principio 4: Competencias del personal

La organización debe poseer procesos adecuados de incorporación de personal, de desarrollo de carrera y de motivación para retener personal competente, considerando los objetivos organizacionales.

4.1 La organización debe disponer de políticas y procedimientos apropiados para la gestión del capital humano, los cuales deben contemplar la incorporación de personal, el desarrollo de carrera, la evaluación y los mecanismos de motivación para retener personal competente.

4.2 El proceso de selección de personal debe ser transparente, acorde con la normativa vigente y debe apuntar a incorporar personal competente, considerando los requisitos definidos para cada puesto de trabajo. A su vez, debe existir igualdad de oportunidades y publicidad de los procedimientos

4.3 La organización debe definir las competencias requeridas por el personal en los distintos niveles, para el logro de los objetivos de la organización. Para la definición de tales competencias se deben tener en cuenta los conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para cada puesto de trabajo.

4.4 La gestión del capital humano debe contemplar la capacitación del personal, apuntando al desarrollo de las competencias necesarias para los distintos puestos de trabajo, de modo de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales.

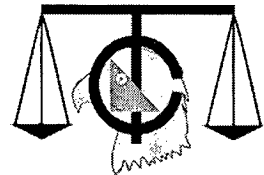
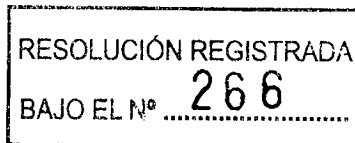
4.5 El proceso de gestión del capital humano debe asimismo, contemplar mecanismos de evaluación del desempeño del personal, ponderando el cumplimiento de los objetivos y adhesión a los valores y códigos de conducta.

4.6 Debe contemplarse la implementación de mecanismos de motivación e incentivos que apunten a incrementar los niveles de desempeño cuando resulte apropiado.

4.7 Para aquellos puestos clave que resultan esenciales para el logro de los objetivos organizacionales, deben preverse mecanismos para asegurar la continuidad de las tareas. A tal fin, se debe procurar para esos puestos, reducir el riesgo de dependencia hacia el personal a cargo, planificando que las tareas puedan ser desempeñadas por diversas personas en caso de ausencia del responsable principal, y previendo situaciones de sucesión por eventuales renunciaciones, jubilaciones u otras causas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Principio 5: Responsabilidad y rendición de cuentas

Se deben establecer claramente las responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos, así como respecto de la implementación y funcionamiento de los controles internos necesarios para reducir los riesgos que pudieran afectar el logro de tales objetivos, especificando asimismo los pertinentes mecanismos de rendición de cuentas.

5.1 Debe definirse claramente la forma en que cada área y los distintos niveles de la organización contribuyen al logro de los objetivos de la organización, estableciendo los objetivos particulares, métricas e incentivos para el desempeño, considerando a todas las partes involucradas. En ese sentido, los objetivos individuales y los de las áreas deben estar alineados con los objetivos organizacionales

5.2 Cuando parte de los objetivos dependa de terceros (empresas contratadas, convenio con universidades, empresas del grupo, subsidiarias, controladas, etc.), deben especificarse claramente los niveles de cumplimiento esperados, detallando los productos o servicios que la organización espera recibir, los niveles de calidad requeridos, y los estándares de conducta y políticas que resulten aplicables.

5.3 Las autoridades y funcionarios responsables de la gestión de la organización, deben implementar controles internos que apunten a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos. En ese sentido, se deben establecer mecanismos -mediante la estructura organizacional y la asignación de autoridad y responsabilidades- que permitan una adecuada rendición de cuentas respecto de la gestión y del funcionamiento del control interno.

5.4 Deben definirse indicadores o métricas útiles para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos de la organización, y deben implementarse mecanismos de monitoreo de los resultados y los desvíos.

5.5 Los indicadores definidos para la medición del desempeño, deben revisarse periódicamente y mantenerse actualizados en función de los objetivos planteados, los riesgos que puedan afectarlos y otros cambios que puedan producirse en la organización o en el entorno.

5.6 Los mecanismos de medición de desempeño, así como de motivación que apunten a incentivar el logro de los objetivos, deben

contemplar la aplicación de los estándares de conducta y los controles internos definidos. Por su parte, se deben definir claramente cuáles serían las consecuencias en caso de no alcanzar los objetivos planteados.

2. Evaluación del Riesgo

El Componente “Evaluación de riesgos” se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como “**riesgo**” a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. La evaluación de riesgos involucra entonces, un proceso dinámico e interactivo orientado a identificar y evaluar los riesgos, que constituye la base para que la organización pueda tratar metódicamente los riesgos.

Cabe considerar que previo a evaluar los riesgos, es necesario establecer los objetivos -tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área-, considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo.

Principio 6: Especificación de objetivos

La organización debe especificar los objetivos con claridad.

6.1 La especificación de los objetivos debe estar alineada con la visión, misión y los objetivos organizacionales. Los objetivos deben definirse y documentarse en los planes correspondientes, especificando la forma en que cada área y los distintos niveles de la organización, contribuye al logro de los objetivos.

6.2 Los objetivos deben **definirse y comunicarse** de modo claro y conciso, especificando mecanismos cuantificables para medir avances y cumplimiento, y en concordancia con los mecanismos de evaluación de desempeño del personal. Deben ser aprobados formalmente.

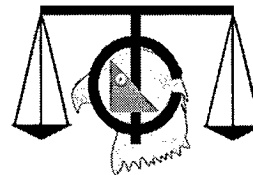
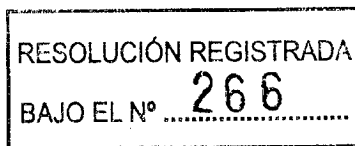
Principio 7: Identificación y análisis de los riesgos

La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales.

7.1 Se debe implementar un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizacionales. Su desarrollo debe comprender la realización de un “mapeo” del riesgo, que incluya la especificación de los dominios o puntos clave del organismo, la identificación de los objetivos generales y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

particulares, y las amenazas y riesgos que se pueden tener que afrontar.

7.2 Identificación y análisis de los riesgos debe contemplar la realización de una revisión periódica para analizar tanto su vigencia como la eventual aparición de nuevos riesgos.

7.3 Debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto. Deben definirse asimismo, los niveles de tolerancia a los riesgos por parte de la organización.

7.4 Luego de la identificación y análisis de los riesgos, se deben definir controles para reducir los riesgos hasta los niveles de tolerancia establecidos, analizando en cada caso, los riesgos inherentes y riesgos residuales. Las medidas de respuesta deben respetar una adecuada relación costo-beneficio respecto de los riesgos que se busca tratar, contemplando las alternativas de:

- Aceptar el riesgo (no adoptar acciones específicas para reducirlo).
- Evitar el riesgo (suprimir las actividades que dan lugar al riesgo).
- Reducir el riesgo (adoptar acciones para reducir la probabilidad y/o el impacto del riesgo a través de actividades de control y decisiones de gestión).
- Compartir el riesgo (tercerizar actividades o contratar seguros en relación con la actividad que genera el riesgo).

Principio 8: Evaluación de riesgos de fraude

La organización debe considerar entre los riesgos que evalúe, la posibilidad de fraude.

8.1 Debe contemplar específicamente los riesgos de fraude, tanto por parte del personal de la organización -en todos los niveles-, como por parte de los terceros con los que ésta interactúa.

Deben considerarse los siguientes riesgos:

- Fraude en estados contables, reportes financieros, reportes presupuestarios, etc.
- Fraude en reportes o información no contable.
- Apropiación indebida de activos u otros ilícitos que puedan afectar a la organización.

El proceso de análisis de estos riesgos debe contemplar la identificación de posibles fraudes -por ejemplo a partir del estudio de casos en organizaciones similares- y las actividades que

podrían motivar comportamientos fraudulentos. Deben analizarse asimismo las debilidades que puede presentar la organización (ej. por una insuficiente separación de responsabilidades), así como las actitudes del personal en relación al fraude.

8.2 A partir del análisis de los riesgos de fraude, se deben definir medidas de respuesta o control para su tratamiento, considerando entre otros, la separación de funciones, rotación de personal, mecanismos de rendición de cuentas, supervisión detallada, controles y auditorías específicas

Principio 9: Identificación y análisis de cambios

La organización debe identificar y evaluar los cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.

9.1 Ese análisis de cambios debe contemplar:

- Cambios externos significativos: por ejemplo en la normativa o regulaciones aplicables.
- Cambios por acontecimientos o desastres de la naturaleza (que afecten a la organización, a proveedores, etc.).
- Cambios significativos en la actividad, responsabilidades y/o acciones de la organización.
- Cambios relevantes en la distribución de funciones u organigrama organizacional.
- Cambios importantes o incorporación de nuevas interacciones con otras organizaciones.
- Cambios significativos o incorporación de nueva tecnología a las actividades de la organización.
- Cambios significativos en las características de los destinatarios de los productos/servicios que brinda la organización.

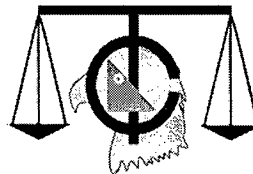
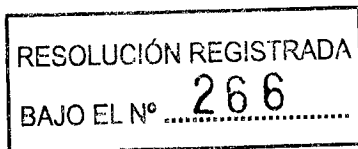
La identificación y evaluación de los cambios significativos debe contemplar la revisión del análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de objetivos.

3. Actividades de Control

El tercer Componente "Actividades de Control" abarca **las acciones establecidas por las autoridades mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización**. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte. Las actividades de control **pueden ser preventivas o detectivas**, abarcando diversas modalidades tanto manuales como automatizadas, por ejemplo autorizaciones, aprobaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño, entre otros.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Entre estos controles, merece especial mención el control de la adecuada separación de funciones.

Principio 10: Definición e implementación de actividades de control

La organización debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir -hasta niveles aceptables- los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

10.1 Los controles deben constar en las políticas y procedimientos. El nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles deberá definirse considerando las características de la organización: tamaño, complejidad, tipo de funciones, regulaciones aplicables, nivel de centralización/descentralización, nivel tecnológico, etc.

10.2 En relación a las operaciones o transacciones que la organización ejecuta, se deben implementar controles que apunten a alcanzar los siguientes objetivos:

- **Integridad**: debe asegurarse el tratamiento, procesamiento y registro de la totalidad de las transacciones u operaciones.
- **Exactitud**: debe asegurarse la registración oportuna y correcta de las operaciones.
- **Validez**: las transacciones registradas deben representar con precisión las operaciones ejecutadas, considerando los procedimientos establecidos

10.3 Los procedimientos de control deben contemplar mecanismos para restringir los accesos, a fin de que sólo las personas autorizadas puedan ejecutar operaciones o transacciones. Estos controles de restricción de accesos deben alcanzar -según corresponda- las acciones de generación, modificación o consulta de transacciones, tanto sea sobre procesos informáticos como manuales.

10.4 Los procedimientos de control sobre la ejecución de operaciones o transacciones relevantes para el logro de objetivos organizacionales, deben contemplar según corresponda, criterios preventivos y/o detectivos, considerando mínimamente:

- Adecuados niveles de autorización y aprobación.
- Verificaciones o comparaciones (ya sea entre diferentes elementos, contra estándares o procedimientos establecidos, cálculos automatizados, etc.).

- Controles de seguridad física (control patrimonial, resguardo de activos en cajas de seguridad, espacio para el equipamiento tecnológico crítico, etc.)
- Controles sobre datos maestros (que constituyen referencia para las operaciones y ejecuciones que se ejecutan).
- Conciliaciones.
- Controles de supervisión y monitoreo (apuntan a verificar si los controles anteriores fueron aplicados en forma adecuada).

10.5 Siempre que resulte factible, debe propiciarse la implementación de controles automatizados (en lugar de aquellos realizados en forma manual), ya que permiten reducir el nivel de discrecionalidad y riesgo de errores.

10.6 Las actividades de control sobre las operaciones o transacciones deben complementarse con actividades de supervisión o monitoreo sobre el desempeño organizacional a nivel general, mediante indicadores y reportes específicos (por ejemplo que apunten a comparar variaciones interanuales o con otras organizaciones).

10.7 La implementación de controles debe contemplar la separación de funciones o responsabilidades de modo de reducir los riesgos de acciones erróneas o fraudulentas, esencialmente en los procesos críticos o de alto riesgo. En la medida en que resulte factible, se deben separar las funciones de registración, autorización y aprobación de operaciones o transacciones, segregando asimismo la responsabilidad por la manipulación y custodia del activo en cuestión -de corresponder.

La separación de las funciones debe verse reflejada en los permisos de acceso sobre los recursos informáticos involucrados. En los casos en que la separación de funciones no resulte viable o presente una relación costo-beneficio desfavorable, deben implementarse controles compensatorios específicos.

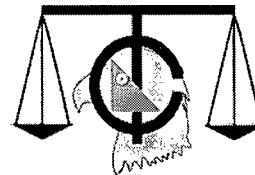
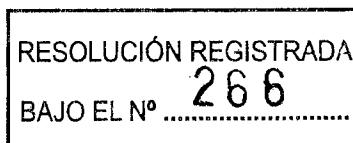
Principio 11: Definición e implementación de controles sobre la tecnología

La organización debe definir e implementar controles sobre la tecnología que se utiliza en las actividades llevadas a cabo para el logro de los objetivos.

11.1 Las autoridades deben definir el nivel de soporte tecnológico que se brindará a la gestión de las actividades, asegurando el alineamiento de la estrategia tecnológica a los objetivos organizacionales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

11.2 Se deben definir e implementar controles sobre la tecnología, considerando el grado en que la ejecución de las actividades organizacionales depende de la misma y los riesgos que puedan afectarla

11.3 La seguridad de la información debe ser gestionada en todos los niveles organizacionales en base a una política y procedimientos específicos, que consideren las necesidades operativas y que apunten a alcanzar los siguientes objetivos para la información:

- **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran

11.4 En el marco de la gestión de la seguridad de la información, deben implementarse controles de acceso sobre todos los recursos de la organización, considerando los controles de separación de funciones y las definiciones de la política de seguridad en relación a la clasificación de la información.

11.5 Deben establecerse controles sobre las adquisiciones, incorporaciones y cambios a la tecnología -equipos, sistemas, soluciones integrales, etc.-, los cuales deben responder a la estrategia organizacional definida para el logro de los objetivos. Debe implementarse un procedimiento de control de cambios sobre los sistemas o tecnologías utilizadas.

Principio 12: Políticas y procedimientos

La organización debe desarrollar los controles a través de Políticas -que establezcan la orientación y criterios- y de Procedimientos -que permitan llevar a la práctica lo establecido en las Políticas-.

Este Principio guarda relación con el Principio 3- Estructura, autoridad y responsabilidad; y con el Principio 7- Identificación y análisis de los Riesgos.

Definiciones:

Política: Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado. (Acepción del término incluida en el Diccionario de la Real Academia Española).

Las Políticas pueden encontrarse formalizadas en documentos específicos, o pueden ser explicitadas mediante instrucciones y comunicaciones de gestión, de acuerdo a las características y tamaño de cada organización.

Procedimiento: Método de ejecutar algunas cosas. (Acepción del término incluida en el Diccionario de la Real Academia Española).

12.1 Se deben establecer políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión, integrando los controles en los procesos. Los procedimientos deben estar documentados, formalizados y comunicados

12.2 Los responsables de la gestión deben aplicar los controles especificados en políticas y procedimientos, de manera adecuada y oportuna.

12.3 Se deben asignar las responsabilidades y definir mecanismos de rendición de cuentas pertinentes, en relación a la aplicación de los controles establecidos. Esta asignación de responsabilidades debe realizarse en cada área de gestión, particularmente aquellas afectadas por riesgos relevantes.

12.4 Los responsables de la gestión deben analizar los resultados de los controles, investigando y adoptando las acciones correctivas que resultaren pertinentes.

12.5 Los controles deben estar a cargo de personal con las competencias y autoridad necesarias para efectuarlos diligentemente.

12.6 Las políticas y procedimientos deben revisarse periódicamente y mantenerse actualizadas. En las revisiones, debe analizarse los controles especificados, considerando su vigencia y la necesidad de nuevos controles.

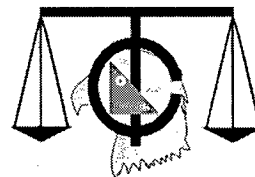
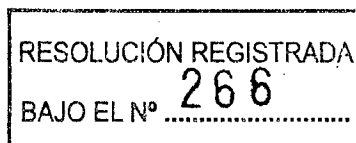
4. Información y Comunicación

El Componente "Información y Comunicación" presenta relevancia ya que la información constituye un elemento clave para la gestión y para la ejecución de las responsabilidades de control interno con miras al logro de los objetivos.

En ese sentido, las **autoridades deben poder disponer y generar información relevante y de calidad que permita el**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

adecuado funcionamiento del control interno. La comunicación se constituye en un proceso continuo e iterativo que permite generar, compartir y obtener la información necesaria. De este modo, las comunicaciones internas abarcan los mecanismos para diseminar la información por la organización, contemplando líneas ascendentes, descendentes y transversales dentro de la estructura organizacional, e incluyendo mecanismos para asegurar que todo el personal recibe mensajes claros de las autoridades respecto del control interno. Por su parte, las comunicaciones externas permiten por un lado, encauzar comunicaciones internas de información externa relevante, y por otro, proveer información a las partes interesadas externas a la organización.

Principio 13: Relevancia de la información

La organización debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

13.1 Deben implementarse mecanismos para identificar los requerimientos de información en toda la organización, para poder cumplir con los objetivos y asegurar el funcionamiento de todos los componentes del control interno. Estos deben abarcar mínimamente:

- ✓ Los requerimientos de información de **los niveles medios y operativos** de la organización, en cuanto a recibir una comunicación clara y concisa de los objetivos particulares a alcanzar por cada área.
- ✓ Los requerimientos de información de los **niveles de conducción** en cuanto a recibir de las áreas, reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas, con la periodicidad necesaria y asegurando la relevancia de los contenidos de información.
- ✓ Los requerimientos de información de las distintas áreas para el ejercicio de sus competencias, para lo cual deben identificarse claramente las fuentes de información relevante, tanto externas como internas.
- ✓ Los requerimientos de información que permitan a las distintas áreas y a la conducción, el adecuado funcionamiento de los Componentes y Principios del control interno contemplados en las presentes Normas.

13.2 Se debe propiciar la utilización de sistemas de información automatizados para obtener y procesar los datos -tanto de fuentes

internas como externas- y producir la información relevante que permita satisfacer los requerimientos de información identificados.

13.3 Se deben implementar mecanismos para **mantener la calidad de la información**, desde la obtención de datos. Se debe apuntar a alcanzar los siguientes objetivos de calidad para la información:

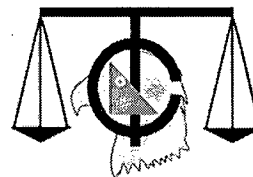
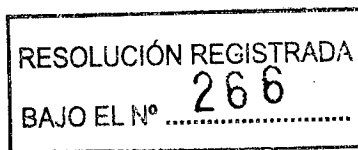
- ✓ **Accesible**: debe resultar sencillo obtener la información para cada área, de acuerdo a sus requerimientos de información. Los usuarios deben saber qué información está disponible y en qué sistema de información pueden acceder a ella.
- ✓ **Correcta**: los datos utilizados como base deben ser confiables y completos. Por su parte, los sistemas de información deben contener validaciones que contribuyan a la integridad y confiabilidad de la información, contemplando asimismo, los procedimientos necesarios para resolver casos de excepción.
- ✓ **Actualizada**: los datos deben obtenerse de fuentes vigentes y actualizarse con la frecuencia necesaria
- ✓ **Protegida**: se debe restringir el acceso a la información crítica de modo que sólo el personal autorizado pueda acceder a ella. Para esto, se deben implementar mecanismos apropiados de clasificación de la información.
- ✓ **Suficiente**: la información debe resultar apta, debe presentar el nivel de detalle necesario considerando los requerimientos de información relevante. Se debe procurar descartar la información innecesaria para no afectar la eficiencia y evitar el riesgo de errores de interpretación.
- ✓ **Oportuna**: la información debe estar disponible en los momentos en que sea requerida.
- ✓ **Válida**: la información debe ser obtenida de fuentes autorizadas de acuerdo a procedimientos preestablecidos y debe reflejar con precisión los hechos.
- ✓ **Verificable**: la información debe contar con respaldos de evidencia desde el inicio. Al respecto, se
- ✓ debe establecer una política que indique claramente las responsabilidades por la calidad de la información y los mecanismos de rendición de cuentas respectivos.
- ✓ **Conservable**: la información debe mantenerse disponible por el período de tiempo necesario, de modo de respaldar las acciones, permitir una apropiada rendición de cuentas y responder ante eventuales revisiones o auditorías.

Principio 14: Comunicaciones internas

La organización debe comunicar internamente tanto los objetivos como las responsabilidades por el control interno.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

14.1 Deben implementarse mecanismos para **comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización**, contemplando:

- ✓ Valores
- ✓ Políticas y procedimientos
- ✓ Objetivos
- ✓ Importancia, relevancia y beneficios de controles internos efectivos.
- ✓ Roles y responsabilidades de las autoridades y demás empleados en la ejecución de los controles (dispuestos para reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos).
- ✓ Mecanismos para que todo el personal pueda reportar internamente cualquier desvío o evento que pudiera comprometer el funcionamiento del control interno (ej. faltas al código de conducta, controles que son eludidos, nuevos riesgos por cambios acontecidos, etc.)

14.2 Las autoridades deben recibir de las áreas, información oportuna y adecuada para poder ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno. Esta información debe tener el nivel de detalle necesario para la supervisión, permitiendo a las autoridades detectar desvíos de manera oportuna.

14.3 Los canales o métodos para realizar las comunicaciones dentro de la organización deben resultar efectivos para transmitir la información que corresponda en cada caso (contemplando tableros de comando, mensajes de correo electrónico, notas o memorandos, reuniones, evaluaciones de desempeño, procedimientos, comunicados de prensa, publicaciones en el sitio web o intranet, etc.).

Las comunicaciones con información relevante en relación con el cumplimiento normativo y de aspectos de control interno deben realizarse mediante mecanismos que aseguren el mantenimiento de resguardos y evidencias formales que resulten necesarios en cada caso (ej. Comprobantes de notificaciones del código de conducta o evaluaciones de desempeño, etc.).

14.4 Se debe revisar periódicamente la efectividad de los mecanismos de comunicación utilizados en la Organización.

Principio 15: Comunicaciones externas

La organización debe tener en cuenta el control interno en las comunicaciones con terceros y la ciudadanía.

15.1 Deben establecerse mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la organización, contemplando:

- ✓ Canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a la autoridad del Poder Ejecutivo del cual dependa la organización (ej. en el caso de organismos descentralizados, al Ministro del cual depende o a quien corresponda; en caso de empresas con capital público, al Organismo accionista).
- ✓ Canales apropiados para interactuar con otros organismos para la ejecución de las funciones que se encuentren relacionadas, así como con empresas del grupo, vinculadas o relacionadas.
- ✓ Canales adecuados con los organismos de control y regulación que en cada caso correspondan.
- ✓ Canales adecuados para interactuar con proveedores y otras organizaciones con las que se hayan suscripto convenios específicos (ej. Universidades, empresas proveedoras de determinados servicios, etc.).
- ✓ Canales apropiados para informar a la ciudadanía sobre las actividades organizacionales y en los casos que corresponda, recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias, etc. por parte de éstos.

5. Supervisión

El quinto Componente "Supervisión" abarca **las evaluaciones aplicadas para determinar si cada uno de los componentes del Control Interno**, incluidos los controles para efectivizar los principios dentro de cada componente, **está presente y funcionando**.

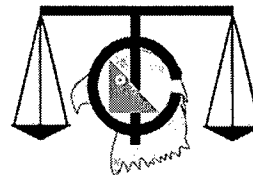
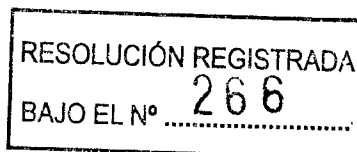
Principio 16: Evaluaciones

La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones -de forma continua o específica- para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

16.1 Deben establecerse **mecanismos de supervisión que contemplen evaluaciones "continuas" y/o específicas" o "puntuales"**. En este orden, las evaluaciones continuas podrán llevarse a cabo mediante actividades de monitoreo rutinarias incorporadas en la ejecución de los procesos, mientras que las evaluaciones específicas serán llevadas a cabo ocasionalmente ya sea mediante autoevaluaciones realizadas por cada área, o bien por la unidad de auditoría interna, auditores externos o áreas de control designadas específicamente por las autoridades de gestión (ej. Áreas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

de control de gestión, Inspectorías, etc.). El alcance y frecuencia de las evaluaciones específicas será determinado por las áreas de control en función del riesgo de cada proceso.

16.2 Se debe procurar automatizar actividades de supervisión continuas sobre los principales procesos organizacionales, mediante la utilización de mecanismos de supervisión embebidos en los sistemas informáticos (ej. Reportes automatizados con información destinada a los responsables de la supervisión del proceso, alertas automáticas enviadas a los responsables de la supervisión y/o a la auditoría interna ante determinado tipo de operaciones, etc.).

16.3 La Unidad de Auditoría Interna (UAI) deberá regirse por las normas establecidas para el Sector Público Provincial y llevar a cabo controles, auditorías y/o evaluaciones de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes, presentando la necesaria independencia y objetividad para desarrollar la actividad.

16.4 Se debe propiciar la realización de autoevaluaciones periódicas por parte de las áreas responsables de los principales procesos organizacionales, teniendo en cuenta en dichas autoevaluaciones, las presentes Normas, el grado de cumplimiento de los objetivos anuales y estratégicos, y el cumplimiento de todas las normas aplicables a cada caso.

16.5 En los casos en que se contraten a terceros servicios de alta relevancia para la ejecución de un proceso organizacional (ej. "outsourcing" de procesamiento de datos), se deben prever mecanismos mediante cláusulas contractuales específicas, para que la organización pueda ejecutar los controles, auditorías y evaluaciones necesarias.

Principio 17: Evaluación y comunicación de deficiencias

La organización debe comunicar oportunamente las deficiencias de control interno detectadas, a fin de que los responsables puedan adoptar las acciones correctivas necesarias.

17.1 Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones "continuas" o "específicas" según lo expuesto en el Principio 16, norma 16.1), deben ser comunicadas siguiendo procedimientos determinados para cada caso, apuntando a propiciar la adopción de las acciones necesarias para resolver los aspectos

detectados. Esta comunicación debe orientarse tanto a las áreas responsables del aspecto en cuestión como a las autoridades.

En ese sentido, la Unidad de Auditoría Interna deberá comunicar los resultados de las actividades de auditoría y evaluación realizadas, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes para el Sector Público Provincial.

17.2 Debe realizarse el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados.

VI. Evaluación e identificación de riesgos y su significatividad

Luego del relevamiento y evaluación del Control Interno, se procederá a evaluar la existencia de riesgos que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos del Organismo y a partir de allí determinar los procesos y áreas que serán objeto de un examen más exhaustivo.

Esta evaluación de los riesgos (de control e inherentes), nos permitirá determinar los procedimientos de auditoría a aplicar, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo. La incorrecta ponderación del mismo podrá derivar en una incorrecta emisión del informe de auditoría por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor.

El riesgo concebido como la probabilidad de que un evento o acción afecte adversamente el cumplimiento de los objetivos de la entidad y el tratamiento del mismo, constituyen el punto determinante para la decisión sobre qué procesos y áreas serán objeto de evaluación en profundidad. Dicha evaluación sólo podrá llevarse a cabo si el auditor ha comprendido apropiadamente los objetivos de la organización a auditar. Recién entonces, podrá juzgar lo apropiado de los riesgos que pueden impedir a la organización alcanzar los resultados esperados eficientemente.

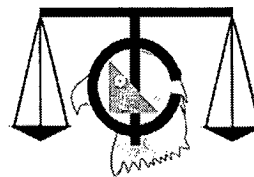
El riesgo de auditoría comprende las eventualidades vinculadas con las estructuras y actividades del organismo y las personas que actúan en el y, por las cuales el auditor no pueda detectar error o falsedad en la información que examina o irregularidades en el proceder de los operadores.

El riesgo de auditoría tiene tres componentes:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- Riesgo inherente.
- Riesgo de control.
- Riesgo de detección.

Las dos primeras categorías de riesgo se encuentran fuera de control por parte del auditor y son propias de los sistemas y actividades del ente: en cambio, el riesgo de detección está directamente relacionado con las tareas del auditor.

La tarea del auditor será entonces evaluar adecuadamente el funcionamiento de ambos de forma tal de establecer su confiabilidad o las debilidades que representa y, según sea la importancia de las características controladas determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.

El riesgo de auditoría tiene tres componentes:

a. Riesgo Inherente

También puede denominarse "riesgo de existencia". Representa la posibilidad de que tanto transacciones como saldos puedan incluir afirmaciones equivocadas. Independientemente de los sistemas de control que el ente pueda tener en vigencia. Este riesgo es propio de la operatoria de la unidad o dependencia auditada.

b. Riesgo de control

Es la posibilidad de que distorsiones que puedan resultar significativas, puedan producir errores de registración y/o exposición como consecuencia de no haber sido prevenidas o detectadas y corregidas oportunamente por los sistemas de procesamiento de datos y control interno.

También se puede explicar que existiendo una afirmación errónea la organización, no haya detectado la necesidad de la corrección del sistema de información, o no se lo observe o bien que habiéndolo detectado no se haya producido un cambio en el sistema o sea realizar la acción correctiva.

c. Riesgo de detección

El riesgo de "detección" es el riesgo de que los procedimientos sustantivos aplicados por un auditor no detecten un error en el sistema de control interno o en un saldo de una cuenta o transacción, que podría resultar de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

A diferencia de los riesgos mencionados anteriormente, el riesgo de detección es totalmente controlable por el auditor y se relaciona directamente con los procedimientos de auditoría a aplicar. La evaluación del riesgo de control, junto con la del riesgo inherente, afecta la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a

aplicar, para reducir el riesgo de detección a un nivel aceptablemente bajo.

Durante el proceso de evaluación de los niveles de riesgos, se combinarán 3 elementos que ayudaran a medir los riesgos: 1º la significatividad del componente, 2º la existencia de factores de riesgo y su importancia relativa; 3º la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

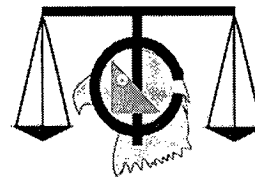
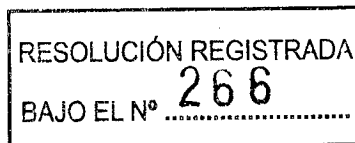
Las combinaciones posibles de estos tres elementos brindan un marco para evaluar el riesgo de auditoría, como puede observarse en el cuadro siguiente:

NIVEL DE RIESGO	SIGNIFICACION	FACTORES DE RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DE ERRORES
MINIMO	NO SIGNIFICATIVO	NO EXISTEN	REMOTA
BAJO	SIGNIFICATIVO	ALGUNOS DE MENOR IMPORTANCIA	IMPROBABLE
MEDIO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN ALGUNOS	POSIBLE
ALTO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN VARIOS Y SON IMPORTANTES	PROBABLE

Por ejemplo: Un nivel de riesgo mínimo estaría conformado cuando en un componente poco significativo no existan factores de riesgo y donde la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades sea remota. Un componente tendrá un nivel de riesgo alto cuando sea claramente significativo, con varios factores de riesgo, algunos de ellos muy importantes y donde sea muy probable que existan errores o irregularidades.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ANEXO I **CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL SCI**

Este cuestionario ha sido dividido en cinco secciones correspondientes a cada uno de los componentes del sistema de control interno, según el enfoque las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental". En este sentido es de señalar que hay preguntas que se repiten en distintos componentes, pero se han mantenido intencionalmente a efectos de una mejor exposición de los aspectos que han de considerarse para formar la opinión del auditor sobre la materia que trata el componente.

Corresponde destacar que estos cuestionarios son sólo un punto de partida que no pretende comprender la totalidad de aspectos a considerar en la evaluación. Por cuanto, puede y debe ser modificada, complementada y corregida de acuerdo a las circunstancias, contexto, condiciones en que se desarrolle la auditoría y fundamentalmente por el criterio del auditor

1- Ambiente de Control:

El primero de los cuestionarios corresponde al ambiente de control, acorde con la definición de primer componente del sistema de control interno bajo el enfoque adoptado. Tal como podrá observarse existen una serie de factores claves que se reiteran a lo largo de todos los aspectos **tratados y que deben considerarse en la evaluación. Estos son:**

- Que el procedimiento exista,
- Que haya sido apropiadamente notificado,
- Que sea conocido
- Que sea adecuadamente comprendido
- Que exista evidencia que se aplica.

2- Evaluación de los Riesgos:

La estructura de análisis de esta sección responde a una serie de factores claves que buscan verificar las siguientes reglas:

- Que los objetivos hayan sido apropiadamente definidos,
- Que los mismos sean consistentes con los objetivos institucionales,
- Que hayan sido oportuna y debidamente comunicados,
- Que se hayan detectado y analizado adecuadamente los riesgos, y

- Que se los haya clasificado de acuerdo a su relevancia y probabilidad de ocurrencia.

3- Actividades de control

Las actividades de control es el tercer componente de evaluación y son los procedimientos, técnicas, prácticas y mecanismos que permiten a la dirección superior y nivel medio jerárquico de la estructura mitigar los riesgos identificados durante el proceso de evaluación de los mismos y cuyo análisis se considerara en el punto anterior.

Las mismas se desarrollan en todos los niveles de la organización y son inherentes a cada una de las funciones. Incluyen una amplia gama de actividades, tales como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisiones de desempeño, actividades tendientes a garantizar la seguridad, generación de archivos y documentación.

En la evaluación del sistema de control interno no sólo debe considerarse si fueron establecidas las actividades relevantes para los riesgos identificados, sino también si las mismas son aplicadas con los resultados esperados.

Atento la variedad de actividades de control que pueden emplearse, las aquí incorporadas lo son a título indicativo. Son desarrolladas al sólo efecto de ilustrar la variedad de controles típicos que deben utilizarse en cualquier organización y que el auditor debe tomar en consideración para su evaluación. Cabe remarcar que es sólo un punto de partida, hallándose sujetas a mejoras e incorporación de aquellos aspectos no contemplados en ellas.

4- Información y comunicación

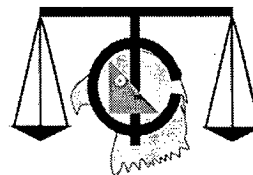
El cuarto componente del sistema de control interno es el sistema de información y comunicación implementado tanto para los hechos y transacciones internas como las externas de relevancia para la organización. Consecuentemente, se incorporan a continuación los cuestionarios pertinentes a la evaluación que deberá llevar a cabo el auditor.

De la misma manera que en los casos anteriores, debe señalarse que no pretende incluir todos los aspectos a considerarse sino que es meramente orientativa.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

5- Información y comunicación

El quinto y último componente del sistema de control interno es el de Supervisión que debe entenderse a los efectos del siguiente con sentido amplio del monitoreo de la gestión que deben practicar los responsables de la organización, en la ejecución de sus tareas habituales. También comprende las evaluaciones, posteriores a su ejecución, realizadas por los mismos responsables.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Anexo II

PROCESO OPERATIVO DE AUDITORIA

(ver cuadro archivo adjunto "2 Cuadro Fases de auditoría")

Las etapas de la auditoría

Etapas de planeamiento 1 a 4:

Este proceso nos va a permitir identificar aquellas áreas y/o componentes críticos con problemas potenciales del examen, efectuar la evaluación de los riesgos y la programación de la obtención de evidencia para luego emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información.

Asimismo, nos permitirá determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoría, los cuales van a variar conforme el volumen de las operaciones, el tamaño del Organismo y el conocimiento que el auditor se haga de dichas operaciones.

Este proceso será la base para saber qué vamos a hacer durante la etapa de ejecución, y el mismo es completamente dinámico, por lo cual podrá ser modificado o continuarse sobre la marcha de las tareas.

El planeamiento reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría y permite lograr un adecuado equilibrio entre éstos, el alcance del trabajo, el tiempo disponible para ejecutarlo y los recursos humanos y materiales que se afectarán.

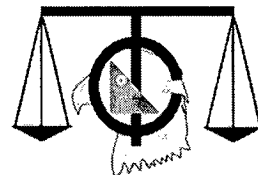
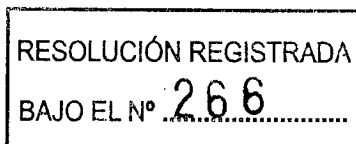
Etapas de ejecución 5 y 6:

El objetivo de este proceso está orientado a la obtención de evidencias y a la formulación de observaciones con sus respectivas recomendaciones, soluciones y alternativas sobre las áreas y los procesos auditados, aprobados en el plan de auditoría y bajo la metodología de programa operativo.

Estos Programas van a definir anticipadamente que se va a realizar durante la ejecución de la auditoría, y se sustentan en los objetivos incluidos en el plan de auditoría y en la información disponible sobre las actividades y operaciones de la Organización, que se consigna en el Informe de Diagnóstico General.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Sin embargo, y al ser este también un proceso dinámico, puede suceder que durante el desarrollo de la auditoría los procedimientos utilizados resulten insuficientes o inadecuados para alcanzar los objetivos propuestos, en ese caso se deberá reevaluar el alcance y naturaleza de la planificación original.

Durante este proceso se deberían emitir informes periódicos que contendrán los resultados de las intervenciones practicadas, otorgándole a la máxima autoridad del organismo la oportunidad de realizar su descargo con comentarios y/o aclaraciones, los cuales serán tenidos en cuenta para los informes que se confeccionarán al finalizar la auditoría.

Etapas de confección del informe 7 Y 8:

Esta será la etapa de culminación del proceso de auditoría, que podrá incluir informes preliminares del examen, que luego servirán de base para el informe final.

Estos informes preliminares contendrán los "hallazgos" detectados que servirán de base para las observaciones formuladas por parte del auditor, así como las conclusiones y recomendaciones, y será dirigido a las máximas autoridades del Organismo para que tomen las medidas necesarias en pos de solucionar los problemas detectados y/o los desvíos al cumplimiento de la normativa vigente.

Esta comunicación previa al Organismo del "Informe Preliminar" por escrito permitirá:

- Poner en conocimiento de la autoridad superior los resultados de cada examen, previo a su remisión formal.
- Reducir el riesgo de interpretación errónea de los resultados.
- Dar la oportunidad al Organismo a emitir sus descargos respecto a las observaciones incluidas en el "informe preliminar". Estos descargos serán menores en la medida que se hayan mantenido reuniones informativas con las autoridades durante el transcurso de la ejecución de la auditoría, y
- Facilitar las acciones de seguimiento, para establecer si la entidad ha adoptado las correspondientes acciones correctivas.

Una vez analizado los descargos presentados a las observaciones expuestas en el Informe Preliminar se procederá a confeccionar el Informe Final, el cual constituye el producto de la Auditoría, por medio del cual se comunican las observaciones y recomendaciones para subsanar los desvíos detectados.

Etapas de seguimiento 9:

El objetivo de este proceso es realizar un seguimiento permanente de modo de verificar que las observaciones y recomendaciones formuladas sean tenidas en cuenta por el auditado de modo de no reiterar las irregularidades detectadas y garantizar que las recomendaciones de mejora sean implementadas.

ANEXO III

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA AUDITORÍA DEL S.C.I.

Auditoría de gestión: Tiene por objeto el examen sistemático de los comportamientos sustantivos relacionados con la economía, eficacia y eficiencia de las operaciones en el conjunto de una organización, o en una función, programa, proceso o segmento de la actividad pública

Actividad: Es la categoría programática cuya producción es intermedia. Son procesos o grupos de procesos que tienen definido el como, donde y cuando hacerlo. Define responsabilidades de ejecución con asignación de recursos específicos y resultados presupuestados.

Actividades de control gerencial: Se refieren a las acciones que realiza la gerencia para garantizar que las funciones se realicen con eficacia, eficiencia y economía. Constituyen el medio más idóneo para asegurar el logro de objetivos de la entidad.

Área crítica: Actividades que inciden de manera directa y determinante en los procesos sustantivos de la organización, actividad, sector o unidad o que el riesgo a que se expone hace peligrar la consecución de los objetivos. Es condición su control para mantener la calidad de la auditoría de gestión.

Control: Actividad dirigida a verificar el cumplimiento de los planes, programas, políticas, normas y procedimientos, detectar desvíos e identificar posibles acciones correctivas.

Control Interno: Es un conjunto de políticas y procedimientos que a través de un proceso continuo realizado por todos los niveles de la entidad, proporciona una seguridad razonable, respecto al logro de los siguientes objetivos:

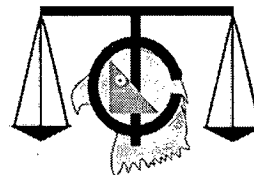
- promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios;
- proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;
- cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL Nº 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

- elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.

Código de Ética: Constituye un grupo de reglas heterónomas, es decir, son obligatorias en función del vínculo jurídico que las une; sin embargo, este conjunto de normas sólo son guías mínimas de orientación, puesto que el deber concreto en situaciones particulares que afronta cada auditor gubernamental, reside en los principios generales de los propios códigos y en los principios de la ética inscritos al interior del hombre.

Control de calidad: Conjunto de métodos y procedimientos implementados dentro de la Unidad de Auditoría Interna u otra entidad auditora para obtener la seguridad razonable que la auditoría llevada a cabo y el informe correspondiente cumplen con las Normas de Auditoría Gubernamental.

Estructura de control interno: Es el conjunto de planes, métodos, procedimientos y otras medidas, incluyendo la actitud de la dirección de una entidad, para ofrecer seguridad razonable respecto a que están lográndose los objetivos planificados por el organismo auditado.

Estructura organizacional: Proporciona el marco dentro del cual se planean, ejecutan, controlan y supervisan sus actividades, a fin de lograr los objetivos u metas establecidos.

Gestión: Las actividades, tareas y acciones expresadas o consolidadas en programas, proyectos u operaciones, a cargo de una organización o agrupación sectorial de éstas, dirigida a la producción de bienes o servicios para satisfacer propósitos, metas u objetivos previamente determinados.

Insumo: Conjunto de recursos humanos, económicos, tecnológicos, materiales y de información, que debe disponer o requerir la organización para realizar el proceso productivo.

Metas: Resumen cuantitativo, específico y cronológico de las acciones y actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos planteados por la organización.

Misión: El objeto principal para que fue creada la Organización.

Monitoreo: Representa al proceso que evalúa la calidad del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se

orienta a la identificación de controles débiles, insuficientes o innecesarios y, promueve su reforzamiento. El monitoreo se lleva a cabo de tres formas: (a) durante la realización de actividades diarias en los distintos niveles de la entidad; (b) de manera separada por personal que no es el responsable directo de la ejecución de las actividades, incluidas las de control; y, (c) mediante la combinación de ambas modalidades.

Planificación del Ente auditado: Establecimiento de las actividades y de las etapas, considerando el marco normativo del Ente, las misiones y funciones delegadas, el tiempo y los recursos disponibles, orientados al alcance de las metas y objetivos de la organización.

Políticas: Decisiones de alto nivel que buscan unificar conductas y orientar procesos hacia el logro de un estándar objetivo.

Proceso: Serie de pasos, actividades o tareas secuenciales y lógicas que en combinación con el personal, la infraestructura y la tecnología permite a la organización, agregar valor a los insumos y transformarlos en el producto o en el servicio deseado.

Programa: Agrupación de centros de gestión productiva a los cuales se les asignan recursos físicos y financieros en función de la producción de bienes y servicios finales. En el Programa se agrupan actividades tareas y/o proyectos que tienen naturaleza, características, funciones y objetivos comunes, y resultan consistentes con la formulación de políticas por finalidad y función.

Proyecto: Actividades específicas y conjunto de actividades complementarias que tienen un propósito común – objetivos -. Se planifica en conjunto y cuentan con un centro único de gestión productiva.

Sistema: Cualquier conjunto cohesionado de elementos que están dinámicamente relacionados para lograr un propósito determinado.



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO 1. AMBIENTE DE CONTROL

Principio 1: Integridad y valores éticos: La organización debe regirse por valores de ética e integridad, los cuales deben constar en los Valores Organizacionales, Código de Conducta, Políticas y Procedimientos, así como documentos internos, y deben reflejarse en las decisiones, acciones y comportamiento en todos los niveles de la organización.

		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
1.1	La organización ha definido los valores éticos y código de conducta?	1			
	Los mismos han sido documentados y formalizados?				
	Entre los valores y códigos de conducta se incluyen expresamente la ética e integridad?				
	Fueron comunicados apropiadamente a todos los agentes de la organización?				
	Las autoridades superiores han procurado la internalización de los valores haciéndolos constar en documentos como planes, políticas, etc.?				
	Las autoridades superiores propician, impulsan y aprueban actividades de capacitación sobre los valores y códigos de conducta, en particular la integridad y la Ética?				
1.2.	Existen mecanismos para evaluar metodológicamente la adhesión a los valores y la aplicación de los códigos de conducta establecidos?	2			
	Tales mecanismos se aplican periódicamente?				
	Se adoptan medidas en caso de detectarse desvíos o incumplimientos?				

Principio 2: Responsabilidades de supervisión: Las Autoridades superiores y funcionarios responsables de la gestión deben propiciar el respeto por el principio de independencia asegurando la ausencia de incompatibilidades y conflictos de intereses y deben supervisar la implementación y funcionamiento del control interno.



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
2.1	Se definieron procedimientos transparentes para la selección y designación de funcionarios?	1			
	Dichos mecanismos ponderan las competencias de cada puesto de trabajo?				
	Los procedimientos definidos se aplican?				
	Se respeta, en particular para los puestos con altas responsabilidades sobre la gestión, el principio de independencia? (Que evite incompatibilidades y conflictos de intereses y busque asegurar objetividad en la toma de decisiones)				
2.2	Las autoridades superiores propician /solicitan la generación de información de gestión por parte de las áreas y del conjunto de la organización?	1			
	Las autoridades superiores reciben información de gestión precisa y confiable?				
	La información de gestión recibida por las autoridades contiene indicadores apropiados?				
	Las autoridades superiores reciben información de gestión con la periodicidad adecuado				
	<u>Los reportes que reciben las autoridades:</u>				
	* Presentan información completa?				
	* Son recibidos en forma oportuna para contribuir a la toma de decisiones?				
	* Permiten realizar la supervisión de la gestión monitoreando el grado de cumplimiento de los objetivos?				
2.3	La supervisión sobre la gestión que realizan las autoridades superiores abarca cuestiones de control interno?	3			
	Incluye el monitoreo del funcionamiento de los cinco componentes y los 17 principios de la Metodología COSO?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	La supervisión sobre la gestión y los controles internos se realiza con una visión integral de las actividades organizacionales, el cumplimiento de las regulaciones legales y los riesgos?				
2.4	El organismo ha constituido un Comité de Control?	1			
	El mismo se encuentra integrado, al menos, por un funcionario de máximo nivel y un auditor interno titular?				
	El comité de Control funciona y se reúne periódicamente?				
Principio 3: Estructura, autoridad y responsabilidad: Se debe definir la estructura organizacional y se deben establecer los niveles de autoridad y de responsabilidad, que permitan generar las condiciones necesarias para el logro de los objetivos organizacionales.					
		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
3.1	<u>Las autoridades superiores y/o directores han establecido, de manera, documental y formal:</u>	1			
	* La estructura organizacional?				
	* Los niveles de autoridad?				
	* Las responsabilidades?				
3.2	La estructura organizativa se encuentra institucionalizada a través de un acto administrativo?	1			
	<u>Dicho acto administrativo contempla:</u>				
	1- Objetivos?				
	2- Organigrama?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	3 Responsabilidades primarias?				
	4- Acciones?				
	5- Dotación?				
	La estructura organizativa aprobada refleja lo que se aplica en la realidad?				
3.3	Se adoptaron medidas apropiadas para comunicar y asegurar que cada empleado conozca cabalmente:	2			
	1- Sus deberes?				
	2- Sus responsabilidades?				
	Resulta clara la relación de las tareas de cada empleado con los objetivos de la organización como para asegurar una adecuada rendición de cuentas?				
3.4	La estructura organizativa y la asignación de autoridad y responsabilidad, respeta el criterio de separación de funciones, evitando la concentración de responsabilidades en aquellos puestos que sean incompatibles o generen conflictos?	2			
	La ejecución de funciones respeta en la práctica lo dispuesto en la estructura?				
3.5	Los permisos de acceso otorgados sobre los sistema y tecnologías de información reflejan lo definido en la estructura en cuanto a:	2			
	1- Autoridad y responsabilidades?				
	2- Separación de funciones?				
Principio 4: Competencias del personal: La organización debe poseer procesos adecuados de incorporación de personal, de desarrollo de carrera y de motivación para retener personal competente, considerando los objetivos organizacionales.					
		Nivel	Comentarios y/o aclaraciones		



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

		de Madur ez	No	N/A	
4.1	La organización dispone de políticas y procedimientos documentados para la gestión del capital humano?	2			
	Dichas políticas y procedimientos contemplan:				
	* la incorporación de personal				
	* el desarrollo de carrera				
	* las evaluaciones				
	* Los mecanismos de motivación para retener personal competente.				
	Se aplican las políticas y procedimientos definidos para la gestión del capital humano?				
4.2	El proceso de selección de personal que se lleva a cabo en la organización:	1			
	* Resulta transparente?				
	* Se encuentra acorde con la normativa vigente?				
	* Dispone de elementos para incorporar personal competente considerando los requisitos definidos para cada puesto de trabajo?				
4.3	La organización ha definido las competencias requeridas para el personal en los distintos niveles, para el logro de los objetivos de la organización?	1			
	Para la definición de las competencias se tuvieron en cuenta:				
	1 - Los conocimientos y habilidades requeridos para cada puesto de trabajo?				
	2- La experiencia requerida para cada puesto de trabajo?				
4.4	La gestión del capital humano contempla la capacitación del personal, apuntando al desarrollo de las competencias	1			



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

4.5	necesarias para los distintos puestos de trabajo, de modo de contribuir con el logro de los objetivos organizacionales?	2			
	Las actividades de capacitación:				
	* Apuntan a reforzar los valores y código de conducta de la organización?				
	* Buscan guiar a cada empleado en el entrenamiento necesario a fin de asegurar el alineamiento con los valores y con las competencias requeridas para el logro de los objetivos?				
	* Procuran un desarrollo general para cada persona que contribuya a su crecimiento personal y profesional?				
	* Apuntan a generar mecanismos de motivación, sentido de pertenencia y compromiso con la organización?				
	Las actividades de capacitación propician que todo el personal comprenda la importancia de desarrollar e implementar los controles internos apropiados a fin de alcanzar los objetivos organizacionales?				
4.6	El procedimiento para las evaluaciones de desempeño del personal:	2			
	* Pondera el cumplimiento de los objetivos?				
	* La adhesión a los valores y códigos de conducta?				
4.7	Se han implementado mecanismos de motivación e incentivos que apunten a incrementar los niveles de desempeño cuando resulte apropiado.	3			
4.8	Para aquellos "puestos clave" que resultan esenciales para el logro de los objetivos organizacionales, se prevén mecanismos para asegurar la continuidad de las tareas?	4			
	Se planifican las tareas previendo situaciones de sucesión por eventuales renunciaciones, jubilaciones u otras causas.				

Principio 5: Responsabilidad y rendición de cuentas: Se deben establecer claramente las responsabilidades respecto del cumplimiento de los objetivos, así como respecto de la implementación y funcionamiento de los controles internos necesarios para reducir los riesgos que pudieran afectar el logro de tales objetivos, especificando asimismo los pertinentes mecanismos de rendición de cuentas.

Nivel

Comentarios y/o aclaraciones



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

		de Madur ez	No	N/A	
5.1	Esta claramente definida la forma en que cada área y los distintos niveles de la organización contribuyen al logro de los objetivos de la organización?	1			
	Se han establecido por cada área:				
	* Los objetivos particulares				
	* Los índices o variables para evaluar el desempeño?				
	* Incentivos para el desempeño?				
	Fueron consideradas todas las áreas organizacionales?				
	Los objetivos individuales y los de las áreas se encuentran alineados con los objetivos organizacionales?				
5.2	En caso de que parte de los objetivos dependiera de terceros (empresas contratadas, convenio con universidades, empresas del grupo, subsidiarias, controladas, etc.), se han especificado claramente	3			
	* Los niveles de cumplimiento esperados?				
	* Los productos o servicios que la organización espera recibir?				
	* Los niveles de calidad requeridos ?				
	* Los estándares de conducta y políticas que resulten aplicables?				
5.3	Las autoridades y funcionarios responsables de la gestión de la organización, dirigen la implementación de los controles internos que apunten a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos?	1			
	Se implementaron adecuados mecanismos -mediante la estructura organizacional y la asignación de autoridad y responsabilidades- que permitan una adecuada rendición de cuentas respecto de la gestión?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno



	Los mecanismos de rendición de cuentas abarcan el funcionamiento del control interno?				
5.4	Se definieron indicadores o métricas útiles para monitorear el desempeño en cuanto al logro de los objetivos de la organización?	2			
	Dichos indicadores, resultan útiles para analizar cumplimiento y desvíos respecto del logro de objetivos?				
	Se implementaron mecanismos de monitoreo de los resultados y los desvíos en cuanto al logro de los objetivos?				
	Se dispone de reportes de avance e indicadores sobre la gestión reciente?				
5.5	Los indicadores definidos para la medición del desempeño se revisan periódicamente para mantenerlos actualizados en función de:	4			
	* Los objetivos planteados?				
	* Los riesgos que puedan afectarlos?				
	* Otros cambios que puedan producirse en la organización o en el entorno?				
5.6	Los mecanismos de medición de desempeño, así como de motivación que apunten a incentivar el logro de los objetivos, contemplan la aplicación de los estándares de conducta y los controles internos definidos?	4			
	Están claramente definidas cuáles serían las consecuencias en caso de no alcanzar los objetivos planteados?				

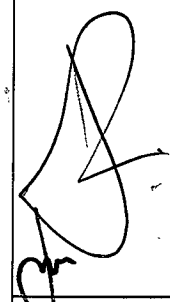
COMPONENTE DE CONTROL INTERNO 2. EVALUACION DE RIESGOS

Principio 6. Especificación de objetivos: La organización debe especificar los objetivos con claridad.

		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
6.1.	La especificación de los objetivos particulares y de las áreas ¿se encuentra alineada con la visión, misión y los objetivos	1			



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

 6.2.	organizaciones?			
	Los objetivos ¿se encuentran definidos y documentados en planes?			
	¿Se especificaron claramente los objetivos en cada área y su impacto en el logro de los objetivos organizaciones?			
	La definición de objetivos ¿es clara en cuanto a los propósitos operativos?			
	En la definición de objetivos ¿se incluyen propósitos de reportes o de generación de información, considerando los informes internos a generar (indicadores de cumplimiento, memorias, etc.) así como aquellos que deben enviarse a entidades externas (por ejemplo, información presupuestaria, rendición de cuentas, etc.)			
	En los objetivos de reportes ¿Se consideran todos los informes que se generan, esto es, contemplando la información que se publica en sitios web, lo que se remite a destinatarios particulares o al público en general?			
	¿Está claro en los objetivos de reporte que la información a generar debe ser confiable?			
	En la definición de objetivos ¿Se abarcan los propósitos de cumplimiento normativos y regulatorios que pudieran resultar aplicables?			
	Los objetivos organizacionales y de las áreas ¿se encuentran definidos de modo claro y conciso?	1		
	Los objetivos ¿fueron comunicados apropiadamente?			
¿Se especificaron mecanismos cuantificables para medir avances y cumplimientos de objetivos?				
Los mecanismos para medir el cumplimiento de objetivos ¿son coherentes con los mecanismos de evaluación de desempeño del personal?				
Los objetivos ¿fueron aprobados formalmente?				
Principio 7. Identificación y análisis de los riesgos: La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales		Nivel	Comentarios y/o aclaraciones	



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

		de Madur ez	No	N/A	
7.1.	¿Se implementó un proceso de identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos organizaciones?	1			
	Dicho proceso ¿es llevado a cabo metódicamente por los responsables de la gestión?				
	El proceso mencionado ¿considera el análisis desglosado de los riesgos que puedan afectar los objetivos particulares o sub-objetivos establecidos para cada área de la organización?				
	Su desarrollo ¿comprende la realización de un "mapeo" del riesgo, considerando:				
	- La especificación de puntos clave del organismo?				
	- La identificación de objetivos generales, objetivos particulares, amenazas y riesgos que se puede tener que afrontar?				
7.2.	El proceso de identificación y análisis de riesgos ¿se revisa periódicamente para analizar la vigencia y/o aparición de nuevos riesgos?	4			
7.3.	El proceso de análisis de riesgos ¿contempla la probabilidad de ocurrencia de los riesgos?	3			
	En el análisis de los riesgos ¿se contempla el nivel de impacto de los mismos?				
	El proceso mencionado ¿considera el análisis desglosado de los riesgos que puedan afectar los objetivos particulares o sub-objetivos establecidos para cada área de la organización?				
7.4.	Luego del análisis de los riesgos ¿se definieron controles para reducir los riesgos hasta los niveles de tolerancia establecidos?	3			
	Los controles o medidas de respuesta definidas ¿respectan una adecuada relación costo-beneficio respecto de los riesgos que se busca tratar (contemplando las alternativas de aceptar, evitar, reducir o compartir el riesgo)?				
Principio 8. Evaluación de riesgos de fraude: La organización debe considerar entre los riesgos que evalúe, la posibilidad de fraude					
		Nivel de Madur	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	

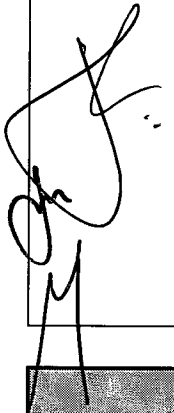


Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

		8.1	La evaluación de los riesgos ¿contempla los riesgos de fraude, tanto por parte del personal de la organización –en todos los niveles-, como por parte de los terceros con los que ésta interactúa?	1			
			El proceso de evaluación ¿consideran específicamente los riesgos de fraude en:				
			- Estados contables, reportes financieros y reportes presupuestarios?				
			- Reportes o información no contable?				
			- La apropiación indebida de activos u otros ilícitos que puedan afectar a la organización?				
			En el análisis de riesgos de fraude ¿se contempla el estudio de casos, la identificación metódica de posibles fraudes y las actividades que pudieran motivar comportamientos fraudulentos?				
			Se analizan las debilidades que pueden presentar la organización (por ejemplo por insuficiente separación de funciones, personal en puestos clave que nunca toman licencia, etc.) así como las actitudes del personal en relación al fraude?				
		8.2.	A partir del análisis de los riesgos de fraude ¿se definieron medidas de respuesta o control para su tratamiento (considerando entre otros, la separación de funciones, rotación de personal, mecanismos de rendición de cuentas, supervisión detallada, controles y auditorías específicas)?	1			
Principio 9. Identificación y análisis de cambios: La organización debe identificar y evaluar los cambios que pudieran afectar significativamente el sistema de control interno							
				Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
					No	N/A	
9.1.	¿Se han implementado en la organización, mecanismos para analizar periódicamente, eventuales cambios que pudieran afectar el sistema de control interno?						
	Ese análisis de cambios ¿contempla:						



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	- Cambios externos significativos (en la normativa o regulaciones aplicables)?				
	- Cambios por acontecimientos o desastres de la naturaleza (que afecten a la organización, a proveedores, etc.?)				
	- Cambios en la actividad, responsabilidad y/o acciones de la organización?				
	- Cambios relevantes en la distribución de funciones u organigrama organizacional?				
	- Cambios importantes o incorporaciones de nueva tecnología a la actividades de la organización?				
	- Cambios significativos en las características de los destinatarios de los productos/servicios que brinda la organización?				
	El proceso de análisis periódico de los cambios significativos ¿contempla la revisión del análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos?				

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

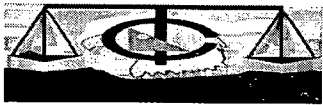
Principio 10. Definición e implementación de actividades de control: La organización debe definir e implementar controles que contribuyan a reducir -hasta niveles aceptables- los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.

		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
10.1	A partir de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos se han definido controles para reducirlos hasta niveles de tolerancia establecidos?	2			
	Dichos controles constan en las políticas y procedimientos?				
	El nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles resulta razonable considerando las características de la organización (tamaño, complejidad, tipo de funciones, regulaciones aplicables, nivel de centralización / descentralización, nivel tecnológico, etc.)?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	Los controles definidos se aplican en la práctica?			
10.2	<u>En relación a las operaciones o transacciones que la organización ejecuta:</u>	1		
	* Se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad de las transacciones (tratamiento, procesamiento y registro de la totalidad de las operaciones)?			
	* Se han implementado controles adecuados para asegurar la exactitud de las transacciones (registración oportuna y correcta)?			
	* Se han implementado controles adecuados para asegurar la validez de las transacciones (representación precisa de las operaciones ejecutadas, considerando los procedimientos establecidos)?			
10.3	Los controles contemplan la restricción de accesos a fin de que solo las personas autorizadas puedan ejecutar operaciones o transacciones?	2		
	Los controles de restricción de accesos fueron implementados tanto sobre procesos informáticos como manuales?			
	Las restricciones de acceso alcanzan (según corresponda) las acciones de generación, modificación o consulta de transacciones?			
10.4	Los procedimientos de control sobre la ejecución de operaciones o transacciones relevantes para el logro de objetivos organizacionales contemplan criterios razonables de carácter preventivo y/o detectivo?	2		
	<u>Dichos controles sobre operaciones relevantes para el logro de objetivos organizacionales incluyen:</u>			
	* Adecuados niveles de autorización y aprobación?			
	* Verificaciones o comparaciones (entre diferentes elementos, contra estándares o procedimientos establecidos, cálculos automatizados, etc.) ?			
	* Controles de seguridad física (control patrimonial, resguardo de activos en cajas de seguridad, espacio para el equipamiento tecnológico crítico, etc.)?			
	* Controles sobre datos maestros (referencias para las operaciones que se ejecutan) ?			



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	* Conciliaciones?				
	* Controles de supervisión y monitoreo (que apuntan a verificar si los controles anteriores fueron aplicados adecuadamente)?				
10.5	En los casos que resultan factibles se han automatizado los controles (para remplazar controles manuales)?	2			
10.6	Se elaboran indicadores y reporte que permiten supervisar o monitorear el desempeño organizacional a nivel general (comparando por ej. Variaciones interanuales o con otras organizaciones)?	4			
10.7	Se han implementado una suficiente separación de funciones o responsabilidades de modo de reducir los riesgos de acciones erróneas o fraudulentas (esencialmente en los procesos críticos o de alta riesgo)?	2			
	En la separación de funciones se han separados las funciones de:				
	* Registración?				
	* Autorización y aprobación de operaciones o transacciones?				
	* Manipulación del activo en cuestión (de corresponder)?				
	La separación de funciones se encuentra reflejada en los permisos de acceso sobre los recursos informáticos?				
	En los casos en que la separación de funciones no resulte viable o presente una relación costo-beneficio desfavorable se han implementado controles compensatorios específicos?				

Principio 11. Definición e implementación de controles sobre la tecnología: La organización debe definir e implementar controles sobre la tecnología que se utiliza en las actividades llevadas a cabo para el logro de los objetivos.

	Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
		No	N/A	



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

11.1	La estrategia tecnológica se encuentra alineada con los objetivos organizacionales?	2			
	Las autoridades han definido el nivel de soporte tecnológico que se brindará a la gestión de las actividades (mediante documentación formal)?				
11.2	Se han definido e implementado controles sobre la tecnología?	1			
	Los controles implementados sobre la T.I. guardan una relación razonable con el grado en que la ejecución de actividades organizacionales depende de la misma y los riesgos que pueden afectarla?				
11.3	La organización dispone de una política de seguridad de la información?	1			
	En relación a la política se han definido e implementado procedimientos específicos sobre las acciones que se llevan a cabo en relación con la seguridad de la información?				
	La política y los procedimientos de seguridad de la información tiene alcance sobre todos los niveles organizaciones?				
	La política y procedimientos de seguridad de la información consideran las necesidades operativas y los controles necesarios para asegurar los siguientes objetivos para la información:				
	* Confidencialidad (que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma?				
	* Integridad (se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información?				
	* Disponibilidad (que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos)?				
11.4	En el marco de la gestión de la seguridad de la información: Se han implementado implementarse controles de acceso sobre todos los recursos de la organización, considerando los controles de separación de funciones y las definiciones de la política de seguridad en relación a la clasificación de la información?	2			
11.5	SE han establecido controles sobre las adquisiciones, incorporaciones y cambios a la tecnología tales como equipos, sistemas, soluciones integrales, etc.?	2			
	Se controla que las adquisiciones, incorporaciones y cambios a la tecnología respondan a la estrategia organizacional definida				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	para el logro de los objetivos?				
	Se implementó un procedimiento de control de cambios sobre los sistemas o tecnologías utilizadas?				

Principio 12. Políticas y procedimientos: La organización debe desarrollar los controles a través de Políticas -que establezcan la orientación y criterios- y de Procedimientos -que permitan llevar a la práctica lo establecido en las Políticas-.

	Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
		No	N/A	

12.1	Se han establecido políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades de gestión?	1			
	En las políticas y procedimientos se incluyeron los controles de manera que queden integrados en los procesos?				
	Los procedimientos se encuentran adecuadamente documentados?				
	Se encuentran aprobados formalmente?				
	Fueron adecuadamente comunicados al personal?				
12.2	Los responsables de la gestión aplican los controles especificados en las políticas y procedimientos?	1			
	Los controles se realizan de manera adecuada y oportuna?				
12.3	Con relación a la aplicación de los controles establecidos:	3			
	* Se han asignado claramente las responsabilidades?				
	* SE han definido mecanismos de rendición de cuentas en relación a la aplicación de los controles establecidos?				
	La asignación de responsabilidad ha sido realizada en cada área de gestión, particularmente aquellas afectadas por riesgos relevantes?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Principio 13: relevancia de la información: La organización debe obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
13.1.	¿Se identifica metódicamente la información que necesitan las distintas áreas de la organización para poder cumplir con los objetivos y asegurar el funcionamiento de todos los componentes del control interno?	2			
	¿Se identificaron los requerimientos de la conducción respecto de los reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas que necesitan recibir? ¿Son claro los contenidos y la periodicidad de los mismos?				
	¿Se identificó la información que necesita cada área para el ejercicio de sus competencias?				
	¿Fueron identificadas claramente las fuentes de información relevantes, tanto externas como internas?				
	¿Se identificó la información que las áreas y la conducción necesitan para que funcionen adecuadamente los componentes y principios del control interno contemplados en las normas?				
13.2.	13.2.a En los casos en que resulta aplicable ¿se propicia la utilización de sistemas de información automatizados para:	2			
	- Obtener y procesar datos				
	- Producir información relevante que permita satisfacer los requerimientos de información identificados?				
	13.2.b Las características de la tecnología del sistema de información ¿guardan relación con:				
	- La naturaleza y el grado de complejidad de los requerimientos de información?				
	- El volumen y fuentes de los datos procesados?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	- Los niveles de servicio esperados para la ejecución de las funciones de la organización (tiempo de respuestas, tipo de accesibilidad necesarias, etc.)			
13.3.	13.3.a. ¿se han implementado controles para mantener la calidad de la información desde la obtención de los datos?	1		
	13.3.b. Los controles ¿contemplan que la información resulte accesible?			
	13.3.c. Los controles ¿contemplan que la información sea correcta?			
	13.3.d. Los controles ¿contemplan que la información se mantenga actualizada?			
	13.3.e. Los controles ¿contemplan que la información se encuentre protegida?			
	13.3.f. Los controles ¿contemplan que la información resulte suficiente?			
	13.3.g. Los controles ¿contemplan que la información sea oportuna?			
	13.3.h. Los controles ¿contemplan que la información resulte válida?			
	13.3.i. Los controles ¿contemplan que la información sea verificable?			
	13.3.j. Los controles ¿contemplan que la información sea conservable?			

Principio 14. Relevancia de la información: La organización debe comunicar internamente tanto los objetivos como las responsabilidades por el control interno.

	Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
		No	N/A	

14.1.	¿Se han implementado mecanismos para comunicar clara y oportunamente la siguiente información dentro de la organización? controles para mantener la calidad de la información desde la obtención de los datos?	1		
	14.1.a. valores,			
	14.1.b. políticas y procedimientos,			
	14.1.c. objetivos,			



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

14.1.	14.1.d. importancia, relevancia y beneficios de controles internos efectivos,	1			
	14.1.e. roles y responsabilidades de las autoridades y demás empleados en la ejecución de los controles				
	14.1.f. procedimientos o mecanismos para que todo el personal pueda reportar internamente cualquier desvío o evento que pudiera comprometer el funcionamiento del control interno.				
14.2.	A los efectos de ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno ¿las autoridades reciben de las áreas información:	1			
	14.2.a. oportuna?				
	14.2.b. adecuada?				
	14.2.c. con el nivel de detalle necesario?				
14.3.	14.2.d. que permite detectar desvíos de manera oportuna?	2			
	14.3.a. Los canales o métodos para realizar las comunicaciones dentro de la organización ¿resultan efectivos para transmitir la información que corresponda en cada caso? (ejemplo: tablero de comando, reuniones, evaluaciones de desempeños, procedimientos, comunicados de prensa, publicaciones en el sitio web o intranet, etc.?				
14.4.	14.3.b. las comunicaciones con información relevante en relación con el cumplimiento normativo y de aspectos de control interno ¿se realizan mediante mecanismos que aseguren el mantenimiento de los resguardos y evidencias formales que resulten necesarios en cada caso?	3			
	A los efectos de ejercer la supervisión sobre la gestión y el funcionamiento del control interno ?				

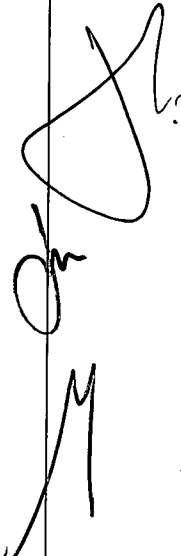
Principio 15: comunicaciones externas: La organización debe tener en cuenta el control interno en las comunicaciones con terceros y la ciudadanía

	Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
		No	N/A	

15.1.	15.1.a. ¿Se establecieron mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones	1			
-------	--	---	--	--	--



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	desde y hacia afuera de la organización?			
	15.1.b. ¿se establecieron canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a la autoridad del Poder Ejecutivo del cual dependa la organización? (ej. En el caso de organismos descentralizados, al Ministro del cual depende, en caso de empresas con capital público, al organismos accionista).			
	15.1.c. En las comunicaciones sobre la gestión a la autoridad del Poder Ejecutivo del cual dependa la organización ¿se incluyen los aspectos que afecten al control interno?			
	15.1.d. ¿Se establecieron canales apropiados para interactuar con otros organismos para la ejecución de las funciones que se encuentren relacionadas, así como con empresas del grupo, vinculadas o relacionadas?			
	15.1.e. ¿Se establecieron canales adecuados con los organismos de control y regulación que en cada caso correspondan?			
	15.1.f. ¿Se establecieron canales adecuados para interactuar con proveedores y otras organizaciones con las que se hayan suscripto convenios específicos?			
	15.1.g. ¿Se establecieron canales apropiados para informar a la ciudadanía sobre las actividades organizacionales y en los casos que corresponda, recibir sugerencias, reclamos, comentarios, denuncias, etc. por parte de éstos?			

COMPONENTE DE CONTROL INTERNO 5. SUPERVISION



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

Principio 16. Evaluaciones: La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones -de forma continua o específica- para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno.

	Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
		No	N/A	
16.1.	1			
16.1.a. ¿Se realiza una supervisión metódica mediante evaluaciones continuas y/o específicas / puntuales para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno?				
16.1.b. En la determinación del alcance y frecuencia de las evaluaciones ¿se tienen en cuenta los riesgos de cada proceso?				
16.2.	4			
En los principales procesos que se llevan a cabo en la organización ¿se han automatizado las actividades de supervisión continuas? (mediante la utilización de mecanismos de supervisión incorporados en los sistemas informáticos, como reportes automatizados con información destinada a los responsables de la supervisión del proceso, alertas automáticas enviadas a los responsables de la supervisión y/o a la auditoría interna ante determinado tipo de operaciones, etc.).				
16.3.	1			
16.3.a. La Unidad de Auditoría Interna (UAI) ¿Se rige por las normas establecidas para el Sector Público Provincial, siendo coordinada y supervisada por la Contaduría General?				
16.3.b. La UAI ¿lleva a cabo controles, auditorías y/o evaluaciones de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes?				
16.3.c. Para desarrollar dichas actividades, ¿la UAI presenta la independencia y objetividad necesaria?				



Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

16.4.	Las áreas responsables de los principales procesos organizacionales ¿realizan autoevaluaciones periódicas para analizar:	3			
	16.4.a. el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno?				
	16.4.b. el grado de cumplimiento de los objetivos anuales? (considerando aspectos de gestión, de reporte y de cumplimiento normativo).				
	16.4.c. el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos? (considerando aspectos de gestión, de reporte y de cumplimiento normativo).				
	16.4.d. el cumplimiento de todas las normas aplicables?				
16.5.	En los casos en que se contraten a terceros servicios de alta relevancia para la ejecución de un proceso organizacional ¿se incluyen cláusulas contractuales específicas para permitir que la organización pueda ejecutar los controles, auditorías y evaluaciones necesarias?	1			
Principio 17. Evaluación y comunicación de deficiencias: La organización debe comunicar oportunamente las deficiencias de control interno detectadas, a fin de que los responsables puedan adoptar las acciones correctivas necesarias.					
		Nivel de Madurez	Comentarios y/o aclaraciones		
			No	N/A	
17.1.	17.1.a. Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las evaluaciones realizadas ¿se comunican siguiendo procedimientos predeterminados?	1			
	17.1.b. Dichos procedimientos ¿apuntan a la adopción de acciones para resolver los aspectos detectados?				

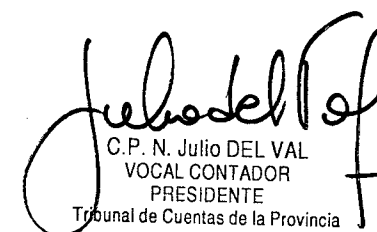


Anexo I - Cuestionario Evaluación del Sistema de control Interno

	17.1.c. la comunicación de las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer ¿se realiza tanto a las áreas responsables del aspecto en cuestión como a las autoridades?				
	17.1.d. La Unidad de Auditoría Interna ¿comunica los resultados de las actividades de auditoría y evaluación realizadas, de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes para el Sector Público Provincial?				
17.2	¿Se realiza el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer, detectados y comunicados?	2			

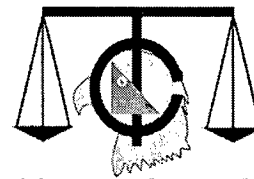
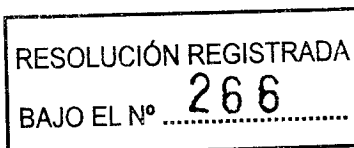

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ANEXO II

INFORME CONTABLE N° /201X

Letra: TCP –

Expediente: Expte -TCP- -201X

Carátulado: "S/DIAGNÓSTICO S/LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO"

ORGANISMO AUDITADO:

Informe diagnóstico sobre la evaluación del S.I.C.

Informe

I – Objeto

II – Alcance

III – Limitaciones

IV – Normativa

V – Resultados de los procedimientos aplicados

VI – Conclusiones

VII - Recomendaciones

VIII – Anexos

I – Objeto

El objeto de la presente auditoría ha sido definido en la planificación de la revisión de los sistemas de control interno, aprobada mediante Resolución Plenaria N° XXX/20XX. La misma consiste en una revisión de los sistemas de control interno, cuyo objeto es verificar:

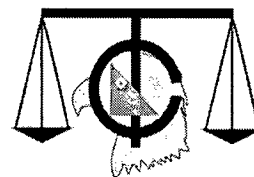
1. la confiabilidad de la información que surgen de los registros de las transacciones económicas financieras;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

(El análisis y las conclusiones del presente trabajo servirán de antecedente en la planificación de todos los trabajos de auditoría y revisión de cuenta de inversión del (organismo que corresponda). Constituyendo, salvo evidencia en contrario, el diagnóstico necesario y suficiente para la realización del plan de auditoría por el término de tres (3) ejercicios económicos.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

II - Alcance

El presente trabajo ha sido establecido mediante Resolución Plenaria N° XXXX/20XX de fecha XX/XX/201X y se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

Todo proceso de auditoría, está compuesto por 4 cuatro etapas fundamentales: 1. Etapa de Planeamiento; 2. Etapa de Ejecución; 3. Etapa de elaboración de informe; 4. Etapa de seguimiento

El presente informe, abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, la evaluación e identificación de riesgos, su significatividad y el diagnóstico final del Sistema de Control Interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado.

Se realizó un relevamiento de procesos y actividades de los componentes críticos identificados en la planificación respectiva y desarrollados durante la evaluación del sistema de control interno.

Con toda esta información se elaborará el plan de auditoría, para luego realizar la segunda etapa de ejecución del programa de auditoría correspondiente, ya sea auditoría especial, análisis de la cuenta del ejercicio, etc mediante la aplicación de pruebas, obtención de evidencias y la interpretación y presentación de los resultados.

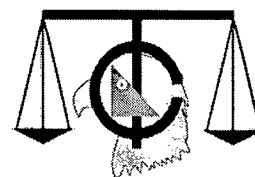
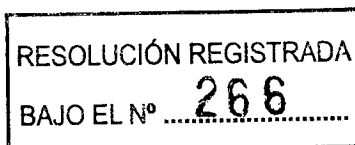
III – Limitaciones

Es importante resaltar que durante la etapa de evaluación del control interno, hemos detectado ciertas limitaciones que han repercutido en el cumplimiento del plazo previsto y el desarrollo del trabajo:

1. La ausencia de objetivos y metas propuestas para el ejercicio XXXX por parte del organismo.
2. La ausencia de un plan anual de trabajo del servicio de auditoría interna y el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno por parte de la máxima autoridad del ente auditado y la U.A.I.
3. Ausencia de manuales de procedimientos administrativos aprobados por la máxima autoridad competente, lo cual implica la ausencia de un parámetro importante que dificulta el análisis de los procesos e implica adoptar herramientas de relevamiento que demandan mayores horas de trabajo.
4. La falta de normativa específica que regule la administración, recaudación, fiscalización y control de sus recursos públicos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

IV – Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo relevado en esta primera etapa:

1. Ley Provincial o Territorial N° XXXX: Creación y funcionamiento del organismo (si corresponde)
2. Leyes Provinciales o Territoriales modificatorias de la Ley orgánica (de corresponder)
3. Decretos Provinciales reglamentarios (de corresponder)
4. Resoluciones del organismo N°s XXXX.- *Estructura Orgánica*
5. Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno

V – Resultado de los procedimientos aplicados

Diagnóstico sobre la evaluación del sistema de control interno

V. 1. - Antecedentes

El **Control Interno** es un proceso integral llevado a cabo por el titular, los funcionarios y servidores de una organización, diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento.

Estos objetivos refieren a:

1. **Las Operaciones:** promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones que realiza(el organismo), como así también en la calidad de los servicios públicos que presta. Incluye asimismo el cuidado y resguardo de los activos de la Organización, contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.
2. **Información o reportes:** asegurar la generación de información o reportes de manera confiable y oportuna.
3. **Cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.**

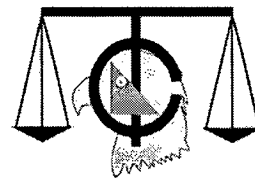
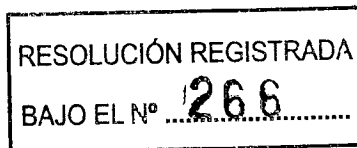
El Sistema de Control Interno (S.C.I.) podrá ser evaluado por las autoridades del(organismo), determinando si estos 3 objetivos pueden ser alcanzados en forma eficaz, para ello deberán tener un grado razonable de seguridad que:

- Se están alcanzando los objetivos operacionales, o tienen conciencia de la medida que éstos se están logrando;
- la información que brindan los sistemas son confiables;
- se están cumpliendo las leyes y regulaciones.

Este nivel de seguridad es “razonable” y no absoluto ya que pueden producirse acontecimientos o situaciones que redunden en que una organización no alcance sus objetivos (ej. si se aplica un deficiente criterio profesional, malas decisiones, fallos humanos o errores, connivencia para eludir los controles, acontecimientos externos, etc.).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Para desarrollar la presente tarea se ha adoptado el modelo conceptual del Informe C.O.S.O. "*Comittee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*", el cual se ha constituido como el modelo de referencia internacional para diseñar, implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad.

A través del presente marco conceptual se procedió a iniciar la evaluación de los 5 componentes y los 17 principios del Control Interno, que deben aplicarse para alcanzar un sistema de control interno efectivo.

En tal sentido, a continuación se expone una síntesis de los 5 componentes mencionados:

1. **Ambiente de Control**: éste abarca la integridad y valores éticos de la organización; los mecanismos para la supervisión por parte de las autoridades, la estructura organizacional -con la pertinente asignación de autoridad y responsabilidades-; el proceso para la incorporación, desarrollo y retención de personal competente; y la implementación de mecanismos de medición de desempeño, motivación y rendición de cuentas.
2. **Evaluación de los riesgos**: se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como "riesgo" a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. Cabe considerar que previo a evaluar los riesgos, es necesario establecer los objetivos -tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área-, considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de

gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo.

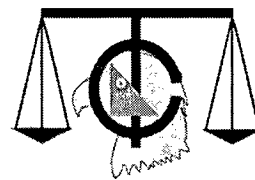
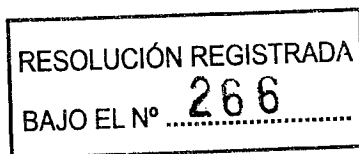
3. **Actividades de Control:** abarca las acciones establecidas por las autoridades mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control pueden ser preventivas o detectivas, abarcando diversas modalidades tanto manuales como automatizadas, por ejemplo, autorizaciones, aprobaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño, entre otros.
4. **Información y Comunicación:** Este presenta una gran relevancia ya que la información constituye un elemento clave para la gestión y para la ejecución de las responsabilidades de control interno con miras al logro de los objetivos. En ese sentido, las autoridades deben poder disponer y generar información relevante y de calidad que permita el adecuado funcionamiento del control interno.
5. **Supervisión (monitoreo):** abarca las evaluaciones aplicadas para determinar si cada uno de los componentes del Control Interno, está presente y funcionando.

V.2. – Marco legal específico

Ley Provincial N° 495 de Administración financiera y sistemas de control del sector público provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

"Artículo 4º.- Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deben tenerse presentes,
principalmente para su interpretación y reglamentación, los siguientes:

... d) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de:

1 - Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.

2 - Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna.

3 - Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la **evaluación de los resultados** de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad."

"Artículo 98.- El modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General de la Provincia deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia."

"Artículo 99.- Son funciones de control interno de la Contaduría General de la Provincia:

g) aprobar los planes anuales de trabajo de las unidades de auditoría interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado;...”

“Art. 99° Decreto Provincial N.º 1122/02:

g) Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría, los que deberán ser presentados a la Contaduría General antes del 30 de octubre de cada año anterior al que se audite. La Contaduría orientará y supervisará la ejecución y los resultados obtenidos en tales planes.”

V. 3. – Objeto

El diagnóstico tiene como objetivo establecer el estado situacional del Sistema de Control Interno del Organismo bajo análisis, identificando las principales fortalezas y debilidades del sistema a través del análisis de los cinco componentes.

V. 4. – Alcance

El diagnóstico alcanza a..... *(indicar las áreas alcanzadas o la totalidad del organismo)*

V. 5. – Metodología para la realización

La metodología utilizada se basó en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Plenario N° 299 y la Resolución Plenaria N° 243/2005, y la misma contempló las siguientes actividades:

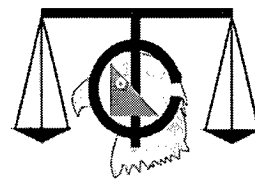
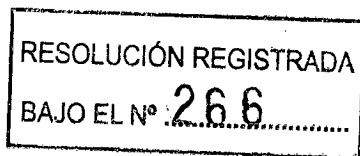
- **Planificación de auditoría:**

Se elaboró el plan para la realización del diagnóstico que fue aprobado mediante Resolución Plenaria N° XXX/20XX. – **Ver punto V.5.1.**

- **Recopilación de la información:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Para la recopilación de la información se utilizaron como herramientas de relevamientos la utilización de entrevistas, cuestionarios de Evaluación del Sistema de Control Interno, formulario de relevamiento de procesos administrativos y requerimientos escritos. (Véase punto V.5.2.)

- **Análisis de la información:**

Para el análisis de la información y datos recabados del(organismo), se procedió a realizar el siguiente esquema de trabajo:

- *Análisis de los resultados:* Resultados de las encuestas y cuestionarios elaborados para la evaluación del Sistema de Control Interno.
- *Identificación de fortalezas y debilidades*
- *Análisis y evaluación de riesgos*

En base a las tareas descriptas en cuanto a la recopilación de información se efectuó un análisis de las fortalezas y debilidades relacionadas con el Sistema de Control Interno, siendo las mismas obtenidas del resultado de las encuestas y entrevistas a los agentes de mandos intermedios y superior. Dicho cuadro obra como **Anexo I** del presente Informe.

V.5.1. – Plan de Auditoría: su ejecución

Para la elaboración de un plan operativo de auditoría es necesario que previamente se realice un diagnóstico del Sistema de Control Interno del (organismo), que asimismo nos permita recomendar acciones correctivas y mejoras de dicho sistema.

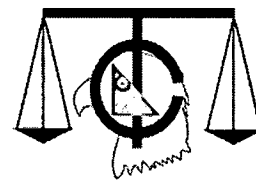
Dentro de las tareas que desarrolló éste grupo de control, se efectuaron las siguientes actividades conforme la planificación aprobada:

1. **Recopilación de la información:** Se recabó toda la información posible para tomar conocimiento de la Organización interna del(*organismo*), solicitando documentación e información relevante para conocer la estructura organizativa, procedimientos, sistemas de información y las actividades de control establecidas por el Organismo a fin de evaluar el Sistema de Control Interno. Se elaboraron las entrevistas (encuestas y cuestionarios), se implementaron y remitieron las mismas a los agentes designados, se realizaron los seguimientos y recepción de las encuestas.
2. **Análisis de la información:** se efectuó un análisis de la información que se obtuvo con la finalidad de identificar las debilidades y fortalezas del Sistema de Control Interno del.....(*organismo*). Asimismo se analizó la normativa interna dictada por el Organismo relacionada con los procedimientos, directivas, disposiciones y demás controles que regularan las actividades operativas. En tal sentido, se identificaron, consolidaron y analizaron las respuestas obtenidas en las encuestas y requerimientos realizados.
3. **Análisis de riesgos:** Esta etapa permite determinar la existencia de riesgos que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos del.....(*organismo*) y a partir de allí determinar los procesos y áreas que serán objeto de un examen más exhaustivo, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

4. Elaboración del informe de Diagnóstico de S.C.I.

A continuación se expone el cronograma de actividades encarada conforme la planificación propuesta:

Cronograma de actividades		m				m				m				m			
N°	Actividades	mes				mes				mes				mes			
		-	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Recopilación de la información																
1	Requerimientos preliminares de información y/o documentación																
2	Elaboración y planificación de las entrevistas																
3	Realización de las entrevistas / remisión de cuestionarios																
4	Seguimiento de las encuestas																
5	Recepción del cuestionario																
	Análisis de la información																
6	Identificación																
7	Consolidación																
8	Análisis de las respuestas																
	Identificación de debilidades y fortalezas																
12	Análisis interno y externo																
13	Las fortalezas, debilidades y sus causas																
	Análisis y evaluación de riesgos																
14	Identificación de los factores de riesgos																
15	Evaluación de la significatividad y niveles																
16	Determinación del enfoque de auditoría																
	Elaboración Informe de Diagnóstico del SCI																

V.5.2. Ejecución de las encuestas/cuestionarios para el diagnóstico

A fin de desarrollar las tareas de relevamiento se adoptó como herramienta metodológica, la utilización de entrevistas, cuestionarios y requerimientos al

personal, que en el período bajo análisis, se encontraba en cargos de nivel medio y alto dentro de la estructura orgánica de la Institución

Estas entrevistas fueron efectuadas bajo dos modalidades distintas: Entrevista estructurada (cuestionario) y entrevistas no estructuradas, que constaron en la elaboración de un cuestionario y además en preguntas abiertas donde el entrevistado tuviera mayor libertad para responder y aportar datos adicionales que permitirán conocer más acabadamente los sectores involucrados.

Para llevar adelante la elaboración del cuestionario se realizó un primer contacto con los entrevistados seleccionados para conocer algunos datos necesarios para organizar el desarrollo de la entrevista.

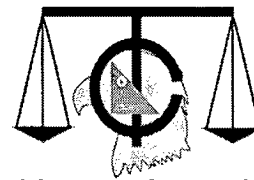
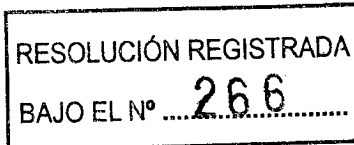
Las entrevistas fueron realizadas a....(indicar cargo de las personas a quienes se entrevisto) (si se entrevisto a la máxima autoridad y al titular de la UAI).

El modelo de encuesta que se adjunta como **Anexo II** fue utilizado en todos los casos salvo para la presidencia a la cual se le remitió la encuesta modificada y adaptada para el mismo conforme sus atribuciones y competencias.

La realización de las encuestas como herramienta metodológica fue definida dentro del proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

V.5.3. Análisis de la información

(Para realizar la presente tarea se vuelcan datos y porcentajes a mero carácter ejemplificativo, debiéndose volcar los obtenidos del trabajo realizado.)

Ejemplo:

Del análisis de las **entrevistas** realizadas se confeccionó un Cuadro Resumen del Análisis de las entrevistas (S.C.I.) que se expone a continuación. (FORMA DE CÓMPUTO: en el ejemplo siguiente respondieron 6 funcionarios; cada punto tiene diferente cantidad de preguntas, por lo tanto los casos computables por línea será igual a: cantidad de preguntas por cantidad de encuestados (funcionarios); así en la primera línea son doce casos (1+7+4), ya que son 6 funcionarios por dos preguntas que tiene el cuestionario en el punto 1.1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS).

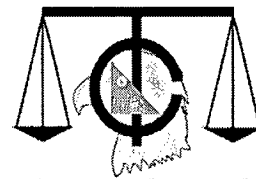
Las preguntas cuyas repuestas han sido "SI", se consideran como positivas para la presente evaluación, y por el contrario las respuestas "NO" representan una respuesta negativa para la evaluación. En cuanto a las respuestas N/A (no aplica), si bien conllevan un análisis en particular dentro de cada concepto y componente a evaluar, en general en el caso bajo análisis en su mayoría representa una respuesta negativa para la evaluación toda vez que la misma surge de una respuesta negativa a una pregunta relacionada.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SI	NO	N/A
1 - AMBIENTE DE CONTROL			
1.1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS			
1.2. COMPETENCIA PROFESIONAL			
1.3. ATMÓSFERA DE CONFIANZA MUTUA			
1.4. FILOSOFÍA Y ESTILO DE DIRECCIÓN			
1.5 MISIÓN, OBJETIVOS Y POLÍTICAS			
<i><u>cada auditor deberá evaluar según los resultados obtenidos las consideraciones a realizar, sólo a modo de ejemplo se indican las siguientes)</u></i>			
1.6 ORGANIGRAMA			
1.7. ASIGNACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD			
1.8 POLÍTICAS Y PRACTICAS DE PERSONAL			
2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS			
2.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS			
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS			
3 - ACTIVIDADES DE CONTROL			
3.1 ACTIVIDADES DE CONTROL			
3.2 COORDINACION ENTRE AREAS			
3.3 DOCUMENTACION			
3.4 NIVELES DE AUTORIZACION			
3.5 REGISTRO OPORTUNO Y ADECUADO DE TRANSACCIONES Y HECHOS			
3.6 ACCESO RESTRINGIDO A LOS RECURSOS, ACTIVOS Y REGISTROS			
3.7 CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACION			
3.8 AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE			
4 - INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
4.1 INFORMACION			
4.2 SISTEMA DE INFORMACION			
4.3 COMUNICACIÓN			
5 SUPERVISION (MONITOREO DE LA GESTION)			
5.1. MONITOREO			



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° ...266...



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Del análisis de las respuestas obtenidas sobre cada uno de los componentes integrantes del Sistema de Control Interno surgen las siguientes consideraciones: (cada auditor deberá evaluar según los resultados obtenidos las consideraciones a realizar, sólo a modo de ejemplo se indican las siguientes).

1. **Ambiente de control:** (adaptar al caso particular, por ejemplo: Con respecto a los 8 puntos de evaluación que integran el presente componente, se verifica que salvo los puntos 1.6 Organigrama y 1.7 Asignación de Autoridad y responsabilidad, el resto de los puntos relevados se han obtenido en su mayoría respuestas negativas, dando como **resultado un ambiente de control débil.**)
2. **Evaluación de los riesgos:** (adaptar al caso particular, por ejemplo: Con respecto a los dos puntos de evaluación que integran el presente componente (2.1 Especificación de los Objetivos y el 2.2 Identificación de los riesgos), se han obtenido casi en su totalidad respuestas negativas, fundamentalmente en virtud de la falta de definición de los objetivos- tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área- y por consiguiente la imposibilidad de establecer los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos, **resultando una evaluación de los riesgos muy débil.**)
3. **Actividades de Control:** (adaptar al caso particular, por ejemplo: Con respecto a los 8 puntos de evaluación que integran el presente componente, se verifica que salvo los puntos 3.3 Documentación (solo el punto 3.3.2 referente a la documentación de las operaciones), 3.4 Nivel de Autorización y 3.7 Control de Sistema de Información, el resto de los puntos relevados se han

obtenido en su mayoría respuestas negativas o respuestas N/A, motivadas en su gran mayoría por la desinformación del entrevistado sobre el requerimiento, dando como resultado las actividades de control débil.)

4. **Información y Comunicación:** *(adaptar al caso particular, por ejemplo: En términos generales se puede apreciar que este componente es el que obtuvo una mejor evaluación por parte del personal entrevistado, en particular los aspectos relacionados con el punto 4.1 Información y el punto 4.2 Sistema de Información,)*

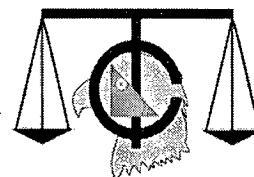
5. **Supervisión (monitoreo):** *(adaptar al caso particular, por ejemplo: Con respecto a los puntos de evaluación que integran el presente componente, se da un muy bajo nivel de supervisión o monitoreo de los niveles medios y altos de la organización sobre el desempeño de las actividades de control. Con respecto a este punto debe destacarse la obligación legal establecida en el Art. 4º inciso d) punto 2) de la Ley Provincial N° 495 que expresa “d) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de:...2 - Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna.”.*

A fin de facilitar la comprensión de las consideraciones expuestas precedentemente sobre cada uno de los 5 componentes del Sistema de Control



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

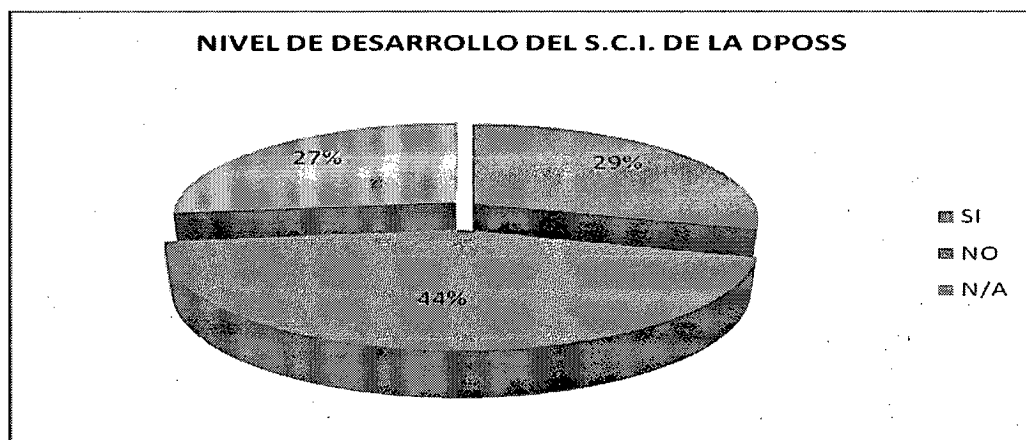
RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Interno, se procedió a confeccionar los siguientes **cuadros gráficos**: (confeccionar los siguientes gráficos con los datos obtenidos)



Evaluación e identificación de riesgos

La "Evaluación de riesgos" se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como "riesgo" a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. La misma involucra entonces, un proceso dinámico e interactivo orientado a identificar y evaluar los riesgos, que constituye la base para que la organización pueda tratar metódicamente los mismos.

De acuerdo a lo expresado en el Plan de Auditoría Externa aprobado por la Resolución Plenaria N.º XXX/XXXX, luego del relevamiento y evaluación del Sistema de Control Interno y del relevamiento de los procesos y actividades de los componentes críticos identificados en la planificación, debemos proceder a evaluar la existencia de riesgos que puedan afectar adversamente al cumplimiento

de los objetivos del(*organismo*) y a partir de allí determinar los procesos y áreas que serán objeto de un examen más exhaustivo.

Esta evaluación de los riesgos, nos permitirá determinar los procedimientos de auditoría a aplicar, para asegurar que los mismos se reduzcan a un nivel aceptablemente bajo. La incorrecta ponderación del mismo podrá derivar en una incorrecta emisión del informe de auditoría por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor.

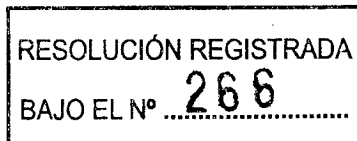
Comúnmente se define que existen 3 tipos de riesgos:

1. Riesgo Inherente: Esta relacionado con las características propias de la actividad y operatoria del ente, independientemente de los sistemas de control instaurados por éste. Se encuentran fuera del control del auditor.
2. Riesgo de control: Esta relacionado con las debilidades del sistema de control interno del ente para detectar errores y fraudes. También se encuentra fuera del control del auditor, aunque éste se puede ver mitigado con la aplicación de las recomendaciones del análisis del sistema de control interno.
3. Riesgo de no detección: Este es el único atribuible directamente a la tarea del auditor y significa que los procedimientos de auditoría no son eficaces para detectar errores o fraudes significativos.

Durante el proceso de evaluación de los niveles de riesgos, se combinarán 3 elementos que ayudarán a medir los mismos: 1° la significatividad del componente, 2° la existencia de factores de riesgo y su importancia relativa; 3° la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

A tales efectos se exponen los **factores de riesgos** identificados de acuerdo al conocimiento del Organismo y luego de la evaluación del sistema de control interno en el **Anexo III** adjunto a la presente.

VI – Conclusiones

(A continuación y a modo ejemplificativo se exponen, puntos de conclusión, que puedan servir de inspiración para la elaboración de las conclusiones propias del trabajo a realizar)

- 1. El organismo no tiene establecido a nivel organizacional la Visión, Misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.*
- 2. No está internalizado ni difundidos en los agentes del organismo los principios y valores de la Organización.*
- 3. No se encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo.*
- 4. La normativa actual relacionada con la Estructura organizativa: organigrama, misiones y funciones de los sectores del Área comercial y judicial no contempla objetivos ni la totalidad de las tareas que deben realizarse para su efectivo cumplimiento. Además presenta deficiencias en su redacción e incluso superposición de funciones entre mandos inferiores y medios.*
- 5. No están aprobados los manuales de procedimientos administrativos ni normado la metodología para su elaboración y actualización.*

6. *Los procesos de promoción y selección de personal no están basados en la capacidad y desempeño de los agentes del organismo. Asimismo no se definió el perfil necesario para cada puesto.*
7. *No se elaboraron planes de capacitación anual de los empleados.*
8. *Ante la ausencia de objetivos, el organismo carece de una evaluación de riesgo que permita identificarlos, analizar su significatividad y adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.*
9. *Ausencia de una política que establezca los requerimientos de información que cada área debe remitir a su superior.*
10. *Poseen un sistema de comunicación interna y externa ineficiente.*
11. *La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad.*
12. *Ausencia de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de los sectores relevados.*

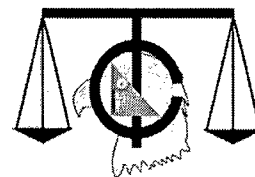
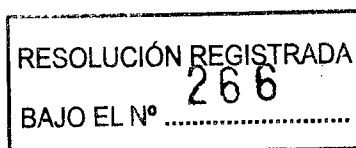
VII – Recomendaciones

(A continuación y a modo ejemplificativo se exponen, puntos de recomendación, que puedan servir de inspiración para la elaboración de las recomendaciones propias del trabajo a realizar)

1. *Definir y establecer un plan organizacional que abarque la definición de la Visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones del organismo.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

2. *La autoridad superior debe procurar:*

a) *la internalización de los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación al respecto;*

b) *implementar mecanismos de evaluación respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales e implementar medidas que permitan corregir desvíos. Esta actitud permanente de los agentes constituye la base principal en que se fundamenta el control interno institucional de los recursos públicos.*

3. *Se deben tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos transparentes de selección y designación de los agentes con altas responsabilidades de gestión, basados en las capacidades e idoneidad de los mismos.*

4. *Establecer un procedimiento claro para la selección, promoción y evaluación del personal de la Institución, basados en los siguientes atributos: capacidad, nivel académico y el desempeño.*

5. *Establecer las competencias, capacidades y el perfil necesario para cada puesto.*

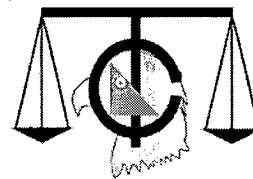
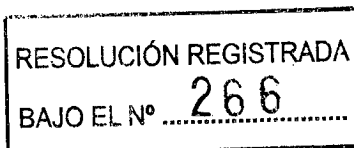
6. *Supervisar el diseño, la implementación y funcionamiento del control interno. Para ello, se sugiere la creación de un Comité de Control interno integrado como mínimo por el Responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel, cuyo objetivo sea contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del Control Interno institucional; siendo una importante instancia de coordinación, ase-*

soramiento, consulta y seguimiento oportuno. Estas medidas contribuirán no sólo en la supervisión sobre la consecución de los objetivos, sino además otorgarán al organismo transparencia en la gestión y conformando una base sustentable para propiciar una adecuada rendición de cuentas.

7. Transmitir claramente el mensaje de compromiso de las máximas autoridades de la Institución acerca de la importancia del sistema de control interno.
8. Se sugiere la emisión de normativa que contemple dentro de la estructura organizacional:
 - (i) Los objetivos de la Dirección, Subdirección, Departamentos y sectores del Área Comercial.
 - (j) La responsabilidad primaria y tareas específicas a desarrollar por los agentes delimitando responsabilidades, separación de funciones y autoridad.
 - (k) Respecto al manual de misiones y funciones se debería revisar la redacción de las mismas como así también la superposición de funciones de mandos intermedios con mandos inferiores. Prever tareas de supervisión por parte de los mandos intermedios.
 - (l) Promover una estructura organizacional que se mantenga en el tiempo, consolidando su vigencia, y verificar si los objetivos de cada área están alineados con la misión y visión del organismo.
 - (m) Manuales de procedimientos administrativos que contemple los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, auto-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

rizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado. Si bien, algunos manuales se encuentran en proceso de elaboración se deberían tomar las medidas a fin que los mismos sean aprobados, comunicados e implementados el organismo.

(n) Adecuar la suficiencia de recursos humanos y materiales a la estructura operativa definida por la DPOSS, conforme su plan organizacional.

- 9. Definir una política permanente de capacitación del personal de la Institución de acuerdo a las necesidades establecidas oportunamente en su Plan estratégico, en especial los puestos que hayan sido definidos como claves o críticos.*
- 10. Implementar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro del organismo, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.*
- 11. Se recomienda definir las metas y objetivos de la organización y de cada sector involucrado. Los objetivos deben documentarse y luego comunicarse claramente a los agentes del organismo.*
- 12. La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales.*
- 13. El proceso de identificación y análisis de los riesgos debe contemplar la realización de una revisión periódica para analizar tanto su vigencia como la eventual*

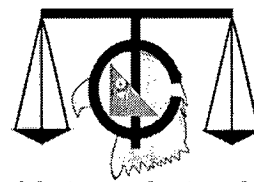
aparición de nuevos riesgos. Asimismo, debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto y definiéndose para cada uno el nivel de tolerancia por parte de la organización.

- 14. Definir los informes y/o reportes que cada sector de la Institución debe emitir, estableciendo su contenido, relevancia y periodicidad, posibilitando el flujo de información oportuna a los niveles gerenciales, y de éstos a los niveles medios y operativos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos y en su caso adoptar las acciones correctivas necesarias.*
- 15. Establecer mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la organización, fundamentalmente ante la creación de nuevas normas, cambios en los sistemas informáticos, novedades de personal, etc.*
- 16. Se deben adecuar los permisos de accesos a los sistemas de información de la DPOSS, respetando la responsabilidad, autoridad y separación de las funciones de los agentes.*
- 17. Establecer dentro de los manuales administrativos los requisitos para la recolección, clasificación, registración y supervisión de la carga de datos. Debiendo contener controles de consistencias de datos y de razonabilidad.*
- 18. Formalizar canales adecuados de intercambio de información con terceros externos relacionado. Por ejemplo, mediante Convenios de colaboración con organismos públicos con los cuales comparten un interés común, ej. Municipalidades de Ushuaia y Tolhuin, Catastro de la Provincia, IPV, D.P.E., a fin de habilitar un canal formal y ágil de comunicación entre las instituciones adheridas, lo cual permitirá contar con información oportuna y precisa sobre el padrón de usuarios, logrando una correcta categorización de los mismos, y por*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 266



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

*consiguiendo una mejora en el proceso de facturación y cobro del servicios
prestado.*

- 19. Establecer mecanismos que permita revisar en forma periódica la efectividad de la comunicación interna y externa.*
- 20. Deben establecerse mecanismos de supervisión que contemplen evaluaciones continuas de las tareas y trabajos de los agentes.*
- 21. Propiciar la realización de autoevaluaciones periódicas por parte de las áreas responsables de los principales procesos organizacionales.*
- 22. Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones "continuas" o "específicas), deben ser comunicadas siguiendo procedimientos determinados para cada caso, apuntando a propiciar la adopción de las acciones necesarias para resolver los aspectos detectados.*
- 23. Debe realizarse el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados.*
- 24. La Unidad de Auditoría Interna, debería establecerse como una meta a cumplir en el corto plazo (6 a 12 meses) el **Diseño e implementación formal de un Sistema de Control Interno**, que abarque la totalidad de las operaciones y/o acciones que realiza la Organización.*

Si bien la evaluación se efectúa sobre el área comercial y jurídica, las recomendaciones alcanzan a toda la organización, ya que incumbe a todas las áreas y personas que forman parte de la misma.

Por último, se considera oportuno destacar la importancia de mantener un adecuado sistema control interno – SCI

Ya que si bien la implementación de un adecuado “Sistema de Control Interno” es responsabilidad del titular del(*organismo*), y en alusión a la Filosofía de la Dirección, es quien debe comprometerse con su “montaje” dentro del Organismo, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todos los actores (direcciones, subdirecciones, coordinaciones, departamentos, sectores, y todos los agentes involucrados).

Si bien este concepto no se encuentra internalizado en las gestiones de los organismos públicos de nuestra provincia, el mismo además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá en el(*organismo*) a:

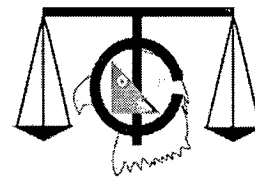
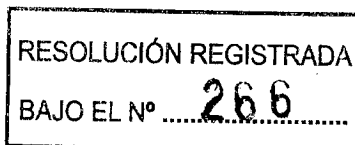
1. *Alentar la actitud ética:* el SCI genera una cultura organizacional basada en valores éticos, con apego al cumplimiento de las normas; consecuentemente aportará al(*organismo*) una cultura de transparencia, estimulando la detección de posibles irregularidades y fraudes.
2. *Optimizar la Gestión:* generará valiosos beneficios en el corto y mediano plazo, en todos los niveles del(*organismo*), así como en todos sus procesos, subprocesos y actividades. A continuación se exponen algunos beneficios de la implementación del S.C.I., toda vez que el mismo propicia y estimula:

La aplicación de las normas sobre ética y una actitud positiva del personal frente a las mismas;

- a. El respecto por las normas y políticas establecida por el(*organismo*);



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

- b. Que el(organismo) difunda para conocimiento general la visión, misión, valores, metas y objetivos estratégicos.
- c. La generación de informes de gestión, con indicadores medibles;
- d. La presidencia se asegura que todas las direcciones, departamentos y sectores del(organismo) formulen , implementen y evalúen actividades conforme su Plan Institucional.
- e. Impulsa información correcta, confiable y oportuna.
- f. Incentiva la creatividad y mejora continua en los procesos;
- g. La adecuada custodia de los bienes del(organismo);
- h. Propicia un ambiente apropiado de trabajo y el desarrollo de la motivación del potencial humano.
- i. Define los niveles de acceso al sistema de información;
- j. Formalización de manuales de procedimientos administrativos y normas ;
- k. A la gestión de riesgos
- l. Evaluación del desempeño de los integrantes del Organismo;
- m. El autocontrol del organismo para detectar fortalezas y debilidades, determinar sus causas e implementar acciones para corregir desvíos.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia